¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 24 de su publicacion. No. 6,921. BUENOS AIRES, Jueves 5 de Noviembre de 1846

EL EDITOR.

CHILE—

Nos es muy grato anunciar que se sabe, por las últimas noticias de Chile que el ilustre General Bulnes ha sido reelecto, por unanimidad de votos del Senado y Cámara de Diputados de la República Chilena, para continuar desempeñando el empleo de Presidente de la República que tan dignamente ha ejercido—

Esta importante reeleccion tuvo lugar el 30 de Agosto último—

Nos complacemos íntimamente por este suceso en que resalta el acierto del Congreso de Chile, y la sabiduría con que se ha expedido en su eleccion—Felicitamos á ese augusto Cuerpo, á Chile, y á su esclarecido Presidente reelecto el General D. Manuel Bulnes—

Cuestiones del Rio de la Plata tratadas en el libelo "la Epoca," de Bolivia, escrito por el salvage unitario Domingo Oro—

Advertencia para valorar mejor sus diatribas—

El siguiente es el resúmen de las máximas de política y de guerra de los editores de la Epoca, con el nombre de sus autores, tomado de las notas de la titulada Comision Argentina en Santiago de Chile, en 1841, publicadas en los diarios—

"Es necesario emplear el terror para triunfar en la guerra.

"Debe darse muerte á todos los prisioneros y á todos los enemigos.

"Debe manifestarse un brazo de fierro y no tenerse consideracion con nadie.

"Debe tratarse de igual modo á los capitalistas que no prestan socorros.

"Es preciso desplegar un rigor formidable.

"Todos los medios de obrar son buenos y deben emplearse sin vacilacion.

"Debe imitarse á los Jacobinos de la época de Robespierre.

"Juan Gregorio Las Heras. Domingo Oro (1). Domingo F. Sarmiento (2). Luis Calle (3)."

En el mismo citado número del 26 de Junio la *Epoca* corona sus invectivas con las falsas y repugnantes declamaciones que sigue:

»Rosas ha restablecido la odiosa confiscacion. Los bandidos de que se ha rodeado eran casi todos pobrísimos. Ha premiado los asesinatos con el patrimonio de muerto, y ha cambiado asi las manos en que estaba la propiedad, fundando esta en el asesinato. Asi ha trastornado la base de toda sociedad, y como no ha dado, ni puede, ni quiere dar garantias de su robo á los asesinos, los precisa á permanecer fieles *á su persona* por este vínculo de crímen y sangre, pues otro asesino podria venir mañana á asesinarlos á ellos y heredarlos, como ellos asesinaron y heredaron, á quien Rosas mandó. A ningun pais del mundo puede convenir la confiscacion, la herencia á título de asesinato, ni que la base de la propiedad y el derecho á la vida sea la voluntad de un hombre.

»Rosas ha aumentado las deudas del Estado á cantidades fabulosas, y se ha vendido á sí mismo, á sus parientes los Anchorenas y á todos sus cómplices las propiedades públicas por cantidades mínimas. El interés de todas las naciones de la tierra consiste en enriquecerse, y no en empobrecerse.

»Hasta el año 42 las guerras civiles que Rosas ha suscitado y sus asesinatos costaron á la República Argentina veintidos mil y treinta vidas, segun *las Tablas de Sangre*, y calculando por bajo ¿será necesario afirmar que estas bárbaras mantanzas son contra el interés del pais?

»Rosas en fin ha mantenido y mantiene la tierra que tiraniza en constante guerra civil, y con la que la esclaviza, la empobrece, la desmoraliza y la embrutece.»

En estas atroces falsedades no se descubre otra basa de discusion que un odio infame, torpe, ciego y brutal—Los que en 1841 pusieron sistemáticamente á merced de los bandidos, para destruir la nacionalidad ó independencia de la Confederacion Argentina, las vidas y propiedades de todos sus habitantes; los que han asolado en todas épocas, de esa manera, el Estado Oriental y las Provincias de la Confederacion; los que se unieron para ese fin abominable, desde 1830, al salteador Rivera, famoso por sus latrocinios y asesinatos, pretenden hoy borrar con falsas declamaciones esos hechos de notoria evidencia, è imputar al Gobierno Argentino como sistema de robos y asesinatos la justa y necesaria defensa del pais que le ha confiado la salvacion de su independencia, de su honor, y de cuanto hay mas querido para los pueblos y para los hombres—

La Epoca tergiversa absurdamente la palabra *confiscacion* no solo para dejar presumir en Bolivia que sea un principio normal de la Administracion del General Rosas sino tambien para que se imagine que los salvages unitarios no han robado ni destruido las propiedades públicas y particulares de la Confederacion Argentina y del Estado Oriental, y que, sin embargo, giman, bajo el peso de medidas odiosas é injustas—Tal es el artificio del encarnizado perseguidor de los capitalistas en 1841; y nada es mas falso y torpe que su paralogismo—

El General Rosas es el primer Gobernante que en nuestra patria ha abolido la pena de confiscacion y pérdida de bienes por delitos políticos y en todos los casos—Esa pena se conservaba en la Legislacion de la República; y él la abolió por su decreto del 20 de Mayo de 1835, haciendo noble uso del poder extraordinario que inviste por la ley y voto público—El artículo 1.° del enunciado decreto dispone lo que sigue: »Queda abolida para siempre la pena de pérdida y confiscacion general de bienes en todos los casos, sin excepcion alguna en que la imponen las leyes que rigen en esta Provincia, y, en su consecuencia, no podrá aplicarse para castigo de ninguna clase de delito»—El General Rosas, apesar de la inmunda obstinacion de los salvages unitarios en proseguir durante sus rebeliones todo género de latrocinio de las propiedades, mantuvo subsistente hasta el mes de Setiembre de 1840 aquella liberal disposicion—En ese año se vió obligado á modificarlo accidentalmente en defensa justa y necesaria del Estado y de sus habitantes—Los salvages unitarios en la cruel guerra con que afligen á los pueblos del Rio de la Plata dieron el primer ejemplo de apoderarse de los bienes de los defensores de la legalidad ó independencia nacional—El bárbaro Rivera se apropió en el Estado Oriental los bienes de los Orientales, y repartió cuantiosas propiedades entre los salvages unitarios emigrados de la Confederacion Argentina—Estos han seguido siempre igual conducta; y cuando en 1838 y 1839, ayudados del extrangero, penetraron en el territorio Argentino, no ya confiscaron sino que robaron y destruyeron, por donde quiera que pasaron, todas las propiedades pertenecientes así á los Argentinos defensores de las leyes ó independencia del pais, como de los extrangeros neutrales y pacíficos—Apesar de que se sentia la necesidad premiosa de contener esas bárbaras depredaciones, y de resarcir á los Argentinos defensores de la nacion sus quebrantos y pérdidas, el General Rosas sostuvo aun entonces el decreto abolicionario de la confiscacion y pérdida de bienes—Solo en 1840 no pudo dejar ya de modificarlo temporariamente, en circunstancias que, estando bloqueados los puertos Argentinos por las fuerzas navales de Francia, se arrojó Lavalle con una horda de salvages unitarios, sobre la Provincia de Buenos Aires, entregando al pillage, al hierro y fuego cuanto habia en su tránsito, asesinando los habitantes, robando sus propiedades, y quemando los establecimientos de campo despues de matar á bala y lanza los ganados que no pudo arrear consigo—Con todo, no restableció el General Rosas la pena de confiscacion y pérdida de bienes, sino que solamente dispuso, por el decreto del 16 de Setiembre de 1840: »Se declaran especialmente responsables los bienes, muebles ó inmuebles, derechos y acciones de cualquiera clase que sean, en la ciudad y campaña, pertenecientes á los traidores salvages unitarios á la reparacion de los quebrantos causados en las fortunas de los fieles federales por las hordas del desnaturalizado traidor Juan Lavalle, á las erogaciones extraordinarias á que se ha visto obligado el tesoro público para hacer frente á la bárbara invasion de este execrable asesino, y á los premios que el Gobierno ha acordado en favor del Ejército de linea y milicia y demas valientes defensores de la libertad y dignidad de nuestra Confederacion, y de la América.» Esta misma modificacion del decreto del 20 de Mayo de 1835, decreto que subsiste, y debe quedar en todo su pleno vigor, con el restablecimiento de la paz, para en adelante, solo ha recaido, como es notorio, en los bienes de los salvages unitarios mas señalados—Estos mismos bienes que de esa manera se hallan afectados, sucesivamente se han devuelto en su mayor parte á los salvages unitarios que han dejado de serlo, volviendo á sus deberes, y dando pruebas de arrepentimiento—Los abusos y prevaricaciones que necesariamente surgen de toda medida general, por las manos subalternas encargadas de la ejecucion, han sido reprimidos por el Gobierno del General Rosas, y la mas estricta responsabilidad ha impuesto en guarda de los bienes que aun quedan embargados—Con esas haciendas, hasta donde alcanzan, se atiende en parte al consumo del Ejército—

No es, pues, una confiscacion absoluta de bienes lo que existe en nuestro pais, ni aun un embargo irremisible, sino una medida provocada por los enemigos de la patria y de sus habitantes, muy moderada, transitoria por su naturaleza, y aplicada solamente a un corto número de traidores feroces que aun persisten en sus atentados y depredaciones, ó que aun no han expiado ante la opinion y derecho de su patria los anteriores—

Con la misma indigna falsedad con que *la Epoca* calumnia al General Rosas, tergiversando los hechos, y desconociendo los derechos, podia hacer necios y absurdos cargos á los Gobiernos mas dignos ó ilustrados de la Europa—En Inglaterra subsiste la pena de confiscacion de bienes en los crímenes de rebelion y alta traicion á la Patria, que son precisamente los que manchan á los salvages unitarios con la circunstancia enormemente agravante de perpetrarlos por medios bárbaros y con la intervencion extrangera—En Francia rigió hasta el reinado de Luis XVIII—Aunque este la abolió, con posterioridad se ha aplicado legalmente en varios crímenes graves que han sobrevenido—Rige tambien en la Confederacion Germánica, en Italia y en otros Estados Europeos como principio normal—

Insensata sería la civilizacion que se hiciese consistir en la ruina de los Estados y en el despojo de sus habitantes para favorecer los crímenes de traidores y bandidos que atacan todos los derechos ó intereses—Esa es la civilizacion del salvage unitario Oro, y bien la explican sus atroces máximas de 1841—

No es menos absurdo cuando supone al General Rosas rodeado de »bandidos pobrísimos» que han venido despues á ser ricos—El General Rosas siempre ha sido sostenido por la universalidad del pais, y rodeado muy de cerca por los hombres mas respetables que él ha producido—Los amigos y deudos del General Rosas han sido ricos; y precisamente los Sres. Ancherenas, á quienes alude *la Epoca*, ademas de la muy elevada y digna posicion que han tenido siempre en los negocios de su Patria, se distinguen por una integridad ejemplar, y siempre han poseido una buena fortuna—En tiempo que el Estado enagenó varias fincas de propiedad pública, el Sr. Dr. D. Tomas Manuel de Anchorena compró una de ellas por su justo precio, que enteró en Tesorería—Es notorio este hecho, y que el General Rosas ni compró ni ha poseido jamas, ni tiene hoy una sola finca, terreno, ó propiedad que haya pertenecido antes al Estado—Todo lo que tiene y posee lo ha comprado á particulares—Aun de los terrenos que se prodigaban en tiempos anteriores en la campaña, y que facilmente obtenia cualquiera, pudiendo el General Rosas haber conseguido para sí los mejores y mas valiosos, se abstuvo de solicitar uno solo, ni por sí ni por interpósita persona, llevando hasta ese grado su delicadeza, por la circunstancia de haberse empleado siempre con tanta gloria y buen éxito en empresas contra los Indios, y en la formacion de líneas de frontera—

Las rentas públicas, en la Administracion del General Rosas, han sido interrumpidas en su principal entrada, como en 1838, 39 y 40, por el bloqueo Frances, y en 1845 y el corriente año por el bloqueo Anglo-Frances, y gravadas ademas por los extraordinarios gastos que ha demandado la defensa de la Confederacion Argentina—La Administracion del General Rosas, sin pedir en ningun caso á las Provincias de la República, contingente alguno ni de dinero ni de soldados, ha atendido á los gastos de un Ejército de mas de viente mil hombres, el mas numeroso y bien arreglado que ha tenido el pais, á las erogaciones causadas por la atroz é incesante guerra de los salvages unitarios unidos á los enemigos extrangeros, á la formacion del material del Parque, al costo de las Legaciones en el Exterior, al apresto, equipo y sosten de una Escuadra desde 1841 hasta el 2 de Agosto de 1845, al sosten de las fieles y disciplinadas numerosas tribus de Indios amigos, y á otros crecidos gastos—Sin embargo de esto, la deuda creada en la Administracion del General Rosas, en ocho años y ocho meses, desde Abril de 1835 hasta Diciembre de 1843, para los nobles, patrióticos, gloriosos y necesarios fines de la defensa de la independencia y honor nacional, es dos terceras partes menos que la que crearon y dilapidaron los salvages unitarios, en seis años de paz, en que todo destruyeron, y nada edificaron—Este solo hecho, y hecho demostrado, cumplido, no solo desmiente las infames y muy torpes declamaciones de *la Epoca*, sino que manifiesta que, sin la guerra cruel, innecesaria é impía que hacen contra su misma patria los salvages unitarios, la Administracion del General Rosas habria extinguido ya la deuda interna y la exterior, legado de las Administraciones que le precedieron—

La *Epoca* se limita únicamente á repetir las falsedades que propaló el *Nacional* de Montevideo, en 1843, y que hemos desmentido con extensos detalles en nuestro artículo de 14 de Agosto de aquel año; que reproducimos aquí por si no ha llegado aun á manos del ridículo Domingo Oro—

He aquí la demostracion que entonces hicimos, y que no ha sido contradicha—

»El *Nacional* acomete con otra insidia en su número del 3 de Agosto—Escribimos para la Europa—Es preciso no olvidarlo—Y no extrañen nuestros compatriotas que nos ocupemos de lo que es evidente en este país—Todos conocemos á los salvages unitarios, su ferocidad sin ejemplo, sus falsificaciones impudentes, su perfidia y barbarie—Pero á la Europa pretenden engañar; y es preciso contestar para la Europa—

»El *Nacional* dice lo siguiente:

»La Administracion del Sr. Rivadavia contra la que se encarniza Rosas tanto y que tuvo que atender no solo á la guerra exterior, á la creacion de una Escuadra numerosa, y de un Ejército que llevó la bandera Argentina de victoria en victoria; esa administracion que apesar de estar contraida en asunto tan grande y preferente y de un bloqueo de tres años que mermó considerablemente los ingresos del Tesoro, protegió las ciencias, las artes y embelleció la Ciudad con edificios y mejoras importantes, dejó la siguiente deuda.

»Empréstito de Londres..............................	
»Fondos Públicos del 4 y 7 por ciento segun la nota oficial de 3 de Setiembre pasada por el Sr. Dorrego á la Sala de Representantes, Gaceta de 11 del mismo mes No. 1,152...	5,900,000
»Moneda corriente del Banco en circulacion en Julio de 1823, segun el estado publicado por una Comision del Banco con fecha 22 de Enero de 1828....................	8,274,000
Total...........	14,174,000

»La Administracion del Ilustre Gobernador Dorrego que prosiguió la guerra por la Independencia de la República Oriental, con no menos vigor que la Presidencia, y que alcanzó una paz gloriosa, unida á la transitoria del valiente y desgraciado General Lavalle, dejaron la deuda siguiente segun el resúmen publicado en el Lucero No. 3, de 10 de Setiembre de 1829.

»Deuda líquida en Buenos Aires, que son los Fondos Públicos en aquella época....................................	10,817,541
»Id. en Londres..............................	4,885,000
»Id. en el Banco..............................	14,846,464
»Total...........	30,549,005»

»Está claro para nosotros el artificio, mala fé y falsificacion con que el *Nacional* forma sus cuentas—Cualquiera de los dependientes de casas de comercio la notaría, prescindiendo de la notoriedad de los hechos—Pero es necesario demostrarlo para el Exterior—Miente, falsifica, salta épocas, acude á reticencias, y nada omite para incriminar al General Rosas—Ya le hemos demostrado que Rivadavia no creó Escuadra alguna, y que dilapidó una suma inmensa en la compra de dos ó tres buques inservibles que se deshicieron sobre las olas—A su pesar triunfó el Ejército Argentino en una guerra á que fué opuesto el titulado Presidente y su círculo, acordando la proscripcion del General Lavalleja y de sus valientes compañeros—Rivadavia y demas salvages unitarios que gobernaron en esa época, crearon el empréstito de Londres para la formacion de pueblos nuevos, para el fomento de la emigracion, y para las *Pesquerías*—Despues cercenado en una parte considerable lo aplicaron al Banco Nacional—Como los pueblos y las pesquerías no se establecieron, y como los mismos se echaron sobre los fondos y existencias del Banco, todavía ignora la República que aplicacion tuvieron esos cuadales—Este cargo tremendo pesa sobre su responsabilidad asociado á otros no menos graves—Mil veces han sido acusados y convictos, y su largo silencio comprueba esa infamia—Dejó el funesto presente del papel moneda, el empréstito de Inglaterra, una deuda enorme—El *Nacional* mismo determina esta deuda—Bueno está que sea lo que dice—Que sea esa sola la deuda, aunque es mucho mayor la que dejaron los salvages unitarios—Que sea tambien exacto lo demas, excepto los ceros que es una falsificacion tan clara y tan pobre que de suyo se hace inadmisible—Y vamos á cuentas claras, sin trampa y sin embrollos—

»Tenemos, pues, que segun el *Nacional* los salvages unitarios nos dejaron una deuda de la pequeñez siguiente—

»Empréstito de Londres, tres millones de fuertes—Reducidos estos á moneda corriente al precio mínimo actual son cuarenta y ocho millones..................................	48,000,000
»Fondos públicos, dá el *Nacional* entonces reducidos á moneda corriente cinco millones novecientos mil pesos—Es decir que cinco millones, novecientos mil pesos moneda corriente en aquella época (1827), en que la onza valía á lo sumo cincuenta pesos en su término medio, son hoy (1843) que la onza vale doscientos sesenta y cuatro pesos—Setenta y seis millones setecientos mil pesos.........	76,700,000
»Tomando el otro dato del *Nacional* que dá en moneda corriente en 1827 ocho millones doscientos setenta y cuatro mil pesos, tenemos que son hoy ciento siete millones quinientos sesenta y dos mil pesos.............................	107,562,000
»Suma total de lo gastado por la Administracion de los salvages unitarios, reducidos á moneda corriente, doscientos treinta y dos millones doscientos sesenta y dos mil.......	232,262,000

»Esto fué gastado en menos de seis años que se arrogaron la direccion de los negocios los *Padres de las Luces*—

»Veamos lo que ha gastado la Administracion del General Rosas en ocho años en que ejerce á su pesar la mision de salvar la República que le ha confiado la ley, y en que lo continua esta y el voto unánime y decidido de sus conciudadanos contra sus mas vehementes deseos—

»El *Nacional* dice—»Véamos la situacion de la Hacienda pública bajo Rosas en el presente año 1843. »Fondos públicos del 4 y 6 p § segun el British Packet de 8 de Julio, habia en circulacion en esta fecha veinte y ocho millones quinientos noventa y tres mil pesos.................. 28,593,000

»Dedúzcase de esa suma 10,817,541 pesos creados hasta 1829 que reconoce el mismo *Nacional*, y quedarán reducidos los 28,593,000 pesos en fondos públicos á diez y siete millones setecientos setenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos.................. 17,775,459

»El *Nacional* dice: »La moneda corriente del Banco segun los Estados mensuales que se han publicado, incluyendo los billetes que se suponen perdidos, porque esta es una torpe mentira, suman ambas la friolera de.................. 51,664,394

»Rebájese de esta suma 14,846,464 que reconoce el *Nacional* en 1829 y quedarán reducidos los 51,664,394 pesos á...... 36,817,930

»Los billetes perdidos es un hecho notorio, y al alcance de todos, y aun cuando no lo fuera, como lo es, siempre se antepondria el testimonio de la Honorable Junta de Representantes de Buenos Aires, del Gobierno, del Presidente de la Casa de Moneda y de la Junta Administradora compuesta de sujetos de acrisolada probidad, virtud y crédito, entre ellos algunos extrangeros, á las infames falsedades del ladron sacrílego y falsario conocido José Rivera Indarte—

»El *Nacional* dice—»¡Como numeraremos las emisiones clandestinas, ocultas y no acordadas? (D. Bernabé Escalada ha dicho una vez con mucha gracia, que el Gobierno de Rosas era muy pobre porque su riqueza estaba reducida á dos bombas que tenia, que con la una *tras!*......lanzaba un diluvio de papel moneda, y la otra *tras!*......otro de fondos públicos......No sé yo como vivo......Fusilaron á Fleury porque falsificaba unos pocos billetes de á peso, y á mi no me hacen nada que falsifico millones..........que Gobierno tan injusto!) marcaremos esta incógnita con una hilera de..................000,000,000»—

»Excusamos detenernos en este sarcasmo que un infame falsario lanza contra el Gobierno y contra hombres tan respetables como el Sr. Escalada y los Vocales de la Junta Administradora de la Casa de Moneda que han vivido intachables y que bajarán al sepulcro dejando una acrisolada memoria, á pesar de las calumnias sardónicas del *Nacional*—Esta falsificacion no necesita comentario—Prescindiendo de su notoria falsedad, del carácter honorable de las personas á quienes se escarnece, de su merecido crédito entre nacionales y extrangeros, seria la vez primera en el curso de las edades que el que tiene, segun el *Nacional*, la habilidad de falsificar moneda, fuese tan pobre de espíritu que á sí propio se denunciara—

»La calumnia de los salvages unitarios contra el General Rosas es ciega y brutal—Por eso siempre es absurda—Por eso necesita para que sean ciertas sus imposturas que este pais sea de pícaros, de ladrones, de falsificadores desde los primeros hombres del pais hasta el honesto y laborioso artesano; en fin; que seamos *Mahometanos*, segun José Rivera Indarte, ó *Berberiscos Bárbaros*, segun el Comodoro Purvis—

»El *Nacional* dice—»Deuda particular exigible, segun el Mensage de 1842, á la Legislatura de 1843.................. 19,916,425»—

»Dedúzcanse de esta suma seis millones quinientos mil pesos de deuda que encontró existente el Gobierno á su ingreso en 1835 proviniente de un atrasado enorme en el pago de los sueldos, cadena funesta que se habia ido arrastrando desde la época de los *Padres de las luces*, y de billetes de Receptoría y letras en circulacion, en 1833 á 1834, y otros créditos segun fué demostrado en el mensage de 1835 á la Honorable Junta de Representantes, y quedarán reducidos los 19,916,425 pesos que anota el *Nacional* á trece millones cuatrocientos diez y seis mil cuatrocientos veinte y cinco pesos.................. 13,416,425

»Dice el *Nacional*—»Volveremos á marcar con una hilera de ceros la deuda que no está calculada ni conocida, inclusos los sueldos y ajustes del Ejército de Oribe, al que se deben 20 meses.................. 000,000,000

»Esta es una falsificacion notoria segun consta de las publicaciones oficiales y de la misma evidencia del hecho—No olvidemos que el *Nacional* escribe para engañar á la Europa—

»Dice el *Nacional*—»Otra cantidad incógnita es el valor de las fincas del Estado y tierras de propiedad pública que han sido vendidas por Rosas ó repartidas entre sus socios de dilapidacion.................. 000,000

»Esta es otra infamia segun consta de las publicaciones oficiales y de la notoriedad de los hechos—Cite el *Nacional* un comprobante y conteste—

»Dice el *Nacional*—»Billetes de Tesorería segun cuenta presentada en ese mismo Mensage.................. 4,385,600

»Empréstito de Londres.................. »

»Todos saben quien contrajo el empréstito de Londres—Los salvages unitarios lo negociaron, dilapidaron, y á trueque de otro empréstito ofrecieron nuestra independencia á las Cortes Europeas—

»Dice el *Nacional*—Importe de las confiscaciones, de los saqueos, de las contribuciones extraordinarias de guerra, donativos, subscripciones.......*esto es inmenso!*»

»Es notorio que ni ha habido semejante saqueos ni *inmensidad* ni contribuciones extraordinarias—Los donativos, el producto de ventas, todo se ha publicado en los periódicos: figura en los Estados Diarios oficiales, y en los Generales de la Contabilidad—Los bienes embargados en su mayor parte existen en pié bajo la administracion de las autoridades civiles—

»Vamos ahora á cuentas con el *Nacional*—A pesar de la generosidad de que hemos usado, tenemos reducida la deuda líquida de la Administracion del General Rosas, á lo siguiente—

»Fondos Públicos diez y siete millones setecientos setenta y cinco mil cuatrocientos cinquenta y nueve pesos..................	17,775,459
»Moneda corriente treinta y seis millones ochocientos diez y siete mil novecientos treinta pesos..................	36,817,930
»Deuda exigible trece millones cuatrocientos diez y seis mil cuatrocientos veinte y cinco..................	13,416,425
»Billetes de Tesorería..................	4,385,600
	72,395,414

»Gastado por los salvages unitarios en seis años de *Pueblos nuevos* que no se fundaron, de *Pesquería y Canales* que no se hicieron, de Banco Nacional que fué robado, de artes decantadas de que dejó la sola muestra de un gran socavon llamado *Noria de la Recoleta* que todavia exita la risa de nacionales y extrangeros, de ciencias que se redujeron á un mal tratado de materialismo, de bonito, de pedantería espoliadora, de manejo de fondos sin cuenta ni razon, ni publicidad, y de otros nunca bien ponderados y jamás vistos robos, tenemos la formosísima suma de doscientos treinta y dos millones doscientos sesenta y dos mil pesos de nuestra actual moneda corriente.................. 232,262,000

»Deuda creada en ocho años de la Administracion del General Rosas por autorizaciones de la Honorable Junta de Representantes publicadas en los Diarios, gastada con arreglo al Presupuesto mas claro y detallado inserto tambien en los Diarios, comprobada su aplicacion, inversion y distribucion ante la Contaduría General con documentos y constancias efectivas, y del mismo modo ante la Soberana Representacion del País, y ante el juicio del mundo por las publicaciones diarias, mensuales y anuales que se registran en todos los periódicos desde 1835 hasta la fecha, sin omision de un solo real; y aplicado su monto á la defensa de la Independencia Nacional, de la existencia de la Confederacion, de su honor y libertad, para atender al Ejército mas numeroso, virtuoso y heróico que ha tenido la República, para pagar los inmensos gastos causados por la atroz guerra incesante de los salvages unitarios, para formar el material del Parque y Comisaria hoy existente, para costear Legaciones en el Exterior, para crear una Escuadra, para auxiliar á las Provincias hermanas depredadas por Lavalle, Lamadrid, y para tantos otros objetos nobles, patrióticos, gloriosos, dignos de la Patria y de la humanidad, como puede verse en las publicaciones y en los archivos, en manejo de la Hacienda pública, y demas concernientes á este Departamento, tan hábil, tan honrado, tan gloriosamente organizado, y dirigido por el General Rosas y sus Ministros—Setenta y dos millones trescientos noventa y cinco mil cuatro cientos catorce pesos... 72,395,414

»Diferencia á favor de la Administracion del General Rosas, ciento cincuenta y nueve millones, ochocientos sesenta y seis mil, quinientos ochenta y seis pesos.................. 159,866,586

»Calculada la deuda anualmente resulta—

»Al año en la actual administracion nueve millones, cuarenta y nueve mil, cuatrocientos veinte seis pesos seis reales... 9,049,476 6

»Al año en la Administracion de los salvages unitarios, treinta

---

(1) Actual editor de *la Epoca*—

(2) Agente de los salvages unitarios en Paris—

(3) Estuvo preso, en 1844, en la cárcel de Santiago de Chile, por falsificador de letras de cambio—

"y ocho millones, setecientos diez mil, trescientos treinta y "tres pesos dos reales.......... 38,710,333 2

"Calculada en metálico esta cantidad enorme nos resulta que "en seis años dilapidaron y robaron en metálico, catorce "millones, quinientos diez y seis mil trescientos setenta y "cinco pesos.......... 14,516,375

"La Administracion del General Rosas ha invertido en ocho "años en la forma y para los objetos referidos, cuatro millo- "nes, quinientos veinte y cuatro mil, setecientos trece pe- "sos tres reales.......... 4,524,713 3

"Diferencia en metálico á favor de la Administracion del Ge- "neral Rosas, y contra la de los salvages unitarios, nueve "millones, novecientos noventa y un mil,seiscientos sesenta "y un pesos cinco reales.......... 9,991,661 5

"Dedúzcase el empréstito de Inglaterra en sus tres millones primitivos, y re- "sulta una diferencia líquida de 6,991,661 pesos 5 reales; y téngase pre- "sente que ese empréstito fué contraido por los salvages unitarios, robado "en la Administracion de ellos, y que su capital y dividendos acumulados "pesan ante el juicio de la República, y de la razon imparcial, sobre la res- "ponsabilidad de los salvages unitarios que establecieron ese gravámen y "por su atroz guerra han impedido hasta hoy atenderlo, apesar de los mas "vivos sinceros deseos del Gobierno—

"Recuérdese cuan incesante ha sido y es en la época de la Administracion "del General Rosas la ferocidad de los salvages unitarios en prolongar la "guerra aun con el asesinato y la intervencion de extrangeros, y resaltará "mas este resultado—Apesar de tantas dificultades y conflictos solo se ha "creado en ocho años de guerra, mucho menos de la mitad de la deuda pú- "blica que crearon en seis los salvages unitarios en una época en que el "pais estaba intacto en sus recursos, y no se vió acometido de esos conflic- "tos y graves dificultades, obra funesta y brutal de los salvages unitarios—

"Al paso que marchaban en la hacienda pública, si en seis años tan favora- "bles crearon una deuda de catorce millones quinientos diez y seis mil tres- "cientos setenta y cinco pesos en metálico, hoy si hubiesen continuado, ha- "brian lanzado sobre el pais un brulote de *treinta y siete millones de pesos* "*metálicos*!—Y si á estos se agregasen los 20,000,000 de fuertes que ofre- "cieron á la España, hubieramos tenido sobre nuestros hombros la modesta "carga de *cincuenta siete millones de pesos metálicos* invertidos en fiestas "de compadres, en proyectos y en bombas!—

"Si la administracion del General Rosas no hubiese sido tan cruelmente hos- "tilizada por los salvages unitarios unidos á extrangeros ingratos sin inter- "mision alguna, si nuestra independencia no hubiera sentido los mas violen- "tos y alevosos ataques, no existiría hoy deuda alguna, y habria desapare- "cido tambien la comparativamente enorme que sin necesidad premente ni "motivo justificado ni aplicacion noble legaron los salvages unitarios—Re- "cuérdese que el General Rosas en su primera administracion, antes que "Paz encendiese de nuevo la guerra por la perfidia de la Laguna Larga, ya "habia empezado á amortizar el papel moneda—La primera amortizacion "que se hizo fué quemando en pública plaza 131,000 pesos—En 1835 se de- "dicó el mismo General Rosas y sus Ministros á organizar la transmision "de la moneda circulante al metálico; y fueron asaltados por el puñal de "los salvages unitarios: insurrecciones en las Provincias: Santa Cruz, Ri- "vera, bloqueo Frances, y tantas otras dificultades suscitadas por los sal- "vages unitarios—Hoy la ingerencia atroz del Comodoro Purvis arranca á "estos paises el fruto de sus sacrificios, nuestra gloria, nuestra paz, la paz "en América, y para el comercio de la Europa!—

"Ese resultado es mas ilustrador todavía si se recuerda que el bloqueo á que "alude el *Nacional* en la época de la Presidencia, ni fué tan rigoroso que "entorpeciera toda entrada marítima, ni debe tenerse en consideracion, tan- "to porque la mayor entrada despues de alzado aquel bloqueo equilibró la "merma mientras estuvo establecido, cuanto porque no tomamos nosotros "en cuenta por la misma razon el bloqueo Frances, aunque este fué rigo- "roso, efectivo y de ningun modo comparable al Brasilero que abrió a la "República la carrera del corso marítimo—

"No incluimos las emisiones clandestinas de billetes de banco que hicieron los "salvages unitarios siendo Ministro Carril, de que fueron acusados y con- "victos en el Congreso y en un folleto impreso en Buenos Aires, intitulado "*Impugnacion á la Contestacion al Mensage*—Esto es notorio, y fué in- "menso"—

Consta tambien, por las publicaciones y documentos oficiales que se registran en los diarios del corriente año que el General Rosas, para hacer frente á la intervencion armada de la Francia é Inglaterra, y á los ataques de los salvages unitarios, y para llenar todas las exigencias públicas, solo cuenta con una entrada anual calculada de seis millones quinientos veinte y nueve mil ochocientos nueve pesos tres reales, y con el ingreso en Tesorería de dos millones trescientos mil pesos cado mes, durante el bloqueo, y en cada uno de los tres meses despues de terminado este—Cuan exigua es esa suma, puede verlo cualquiera; pues que apenas alcanza á satisfacer las mas precisas exigencias; y la única importancia que tiene se debe al buen órden, recta administracion, crédito inmenso, y popularidad de que goza el General Rosas entre sus compatriotas y entre los extrangeros por la austera probidad é integridad que lo distingue en su vida pública tanto como en su conducta privada—

Asi es que la amortizacion de fondos públicos en el mes de Setiembre último se ha efectuado casi á la par, siendo asi mismo dificil hallarlos—

Veamos ahora las tituladas *tablas de sangre*, romance repelente y torpe, que despues de haber sido refutado por la prensa Oriental y Argentina, y confundido por la reprobacion vigorosa de los mas serios é ilustrados diarios y de personas distinguidas é influyentes de Inglaterra, de Francia, de los Estados Unidos, del Brasil y de otros Estados Americanos, reaparece tímidamente indicada por *la Epoca*—Ni aun se ha atrevido el salvage unitario Oro á citar el texto, ni á declarar el conocido nombre de su infame autor—*Continuará*—

En el número de *la Epoca* de Bolivia, del 4 de Agosto último, se lee el siguiente artículo comunicado—

"CORRESPONDENCIA.

"JENERAL FERMIN RIVERO.

"*SS. EE. de la Epoca.*

"Sirvanse UU. insertar en las columnas del periódico que dirijen la siguiente "manifestacion.

"Acabamos de ser instruidos de que S. G. el Jeneral Prefecto y Comandante "Jeneral de este departamento de Santa-Cruz de la Sierra ciudadano "Fermin Rivero marcha de órden suprema á recorrer la marjen derecha "del Rio Paraguay, con el interesante objeto de ministrar al gobierno to- "dos los datos, conocimientos é informes tendentes á habilitar en ella puer- "tos y establecimientos que faciliten la comunicacion fluvial con el Impe- "rio del Brasil, con la nueva Repúblicas del Paraguay y con las dos capi- "tales del Plata.

"Esta empresa, cuyas inmensas ventajas ha demostrado la prensa pública, y "cuya realizacion bastaria para centuplicar la riqueza de Bolivia y parti- "cularmente la de este pueblo, digno de toda consideracion y capaz de "grandes adelantamientos por la fertilidad de su clima y por las hermosas "producciones de que abunda, es propia del celo infatigable con que el "Gobierno llenando los deberes de su alta mision ha perseverado en la "ejecucion de este pensamiento que al fin ha de conducirnos á saludar á "las naciones del viejo mundo, ligando esta parte oriental de la República "á la civilizacion y al comercio universal.

"Felicitamos pues, al Jeneral Rivero por haber sido el escojido para acometer "una tarea, la única capaz de sacar de la nulidad y aislamiento á estas "rejiones. Hacemos votos los mas ardientes, porque un éxito feliz corone "sus trabajos que serán fecundados eficazmente cuando los elevados de- "signios de S. E. el Presidente lleguen á un fin dichoso.

"A la vez, seanos permitido SS. EE. manifestar tambien que la separacion "del Jeneral Rivero nos es altamente sensible, tanto porque su carácter no- "ble, franco y pacífico ha podido simpatizar con el de los cruceños, cuanto "por que durante su justificada administracion, ha obtenido este pais bienes "de suma importancia. Son estos la reinstalacion del hospital, y la prose- "cucion de la obra de la catedral, fuera de otras de no menor importancia, "para cuya construccion estan reunidos todos los materiales.

"Tales y tan poderosos son los motivos que nos han decidido á escribir estas "cuatro líneas, que distantes como se hallan de toda ecsajeracion, se ha de "servir el expresado Sr. Jeneral aceptarlas, como la muestra mas señalada "de nuestra intensa gratitud; *y por quien mas bien, con mas propiedad, y* "*en un sentido mas positivo, si pudiera decirse, que es el mejor presente* "*que el Gobierno Supremo ha podido hacer al pueblo cruceño.*

"Santa-Cruz á 12 de Julio de 1846.—Manuel Gutierrez—Celedonio Avila— "Josef Vicente Duran—Gabriel José Moran—José Miguel Frias—Manuel "Antonio Lopez—Miguel A. Castro—Manuel José Rodriguez—José Fran- "cisco Aguilera—José María Cuellar—Miguel Riva—Francisco Lopez de "Coelho—Manuel José Salvatierra—José Flores de Nava—Pedro Barbe- "ri—Rafael del Rivero—José Ignacio Casteclo—José Manuel Justiniano— "Luis Antonio Justiniano—Justo Pastor Baca—José Ramon Artenga— "Pedro José del Rivero—Santiago Ignacio Franco—Josef Paniagua."

Bajo el aspecto de la justicia, la medida, adoptada por el Presidente Ballivian, de avanzar el dominio de Bolivia sobre la margen derecha del Rio Paraguay, de ninguna manera puede justificarse; porque es un ataque injusto á los derechos de la Confederacion Argentina—Con el objeto de señalarlo y protestar contra semejante injusticia es que hemos transcripto el comunicado preinserto de varios vecinos de Santa-Cruz de la Sierra—Toda la márgen derecha ú occidental del Rio Paraguay pertenece al territorio del Gran Chaco que corresponde á la República Argentina, y siempre ha formado parte integrante de su territorio—La República Argentina, al convenir en la separacion de las cuatro intendencias del Alto Perú, que constituyen la nacionalidad Boliviana, lejos de ceder parte alguna del Chaco, se reservó ese territorio que legítimamente pertenece á la Confederacion Argentina—Tambien son Argentinas las Provincias de Tarija, Jujuy, Salto y el Paraguay que separan naturalmente el Gran Chaco del territorio Boliviano—Ademas, el Gobierno Boliviano tampoco tiene ningun derecho para procurarse salida al mar Atlántico por el rio Paraná que, como el Paraguay, pertenece á la Confederacion Argentina—El Gobierno de esta no tiene ni reconoce obligacion alguna, ni perfecta ni imperfecta, de ceder al de Bolivia ni la salida al Atlántico ni la entrada desde él, y menos puede consentir que se le imponga agena voluntad, en este punto, para usurparle su territorio y derechos suyos de la mas alta importancia y eminente carácter—Finalmente, los rios por donde únicamente podria efectuarse tal salida y entrada marítima, son tambien Argentinos—A la Confederacion pertenecen el Rio de la Plata, y su brazo el Paraná, el Rio Bermejo que nace y corre en el territorio Argentino, el Pilcomayo en todo su curso por la provincia de Tarija, de ambas márgenes, y extension que corre tambien de ambas orillas, por el territorio Argentino, hasta su desagüe en el Rio Paraguay; y, en fin, este mismo rio es Argentino—

Tampoco puede reconocerse como República independiente á la Provincia Argentina del Paraguay, segregada ilegitimamente de la Confederacion por actos injustos y arbitrarios—El Gobierno Boliviano ha adherido indebidamente á las pretensiones del Gobierno Paraguayo, é intervenido de esa manera en negocios exclusivamente Argentinos, prestando apoyo al sistema disolvente de las nacionalidades Americanas—Es sensible ver que la Administracion del General Ballivian se extravie de la senda de sus deberes y de sus verdaderos intereses en sus relaciones con la Confederacion Argentina, eligiendo para desenvolverlas los momentos en que esta resiste á la intervencion Europea, y defiende leal y gloriosamente la causa comun de los Nuevos Estados Americanos—Seguro es que la misma nacion Boliviana valora sin equivocacion la inconveniente política actual de su Gefe Supremo, y que la opinion de la América no asiente á lo que esa desacordada política tiene de injusto, sobre perjudicial á los intereses Americanos—

Los salvages unitarios en Montevideo; sus producciones periódicas, sus infamias, sus miserias—

Continuacion—En los números del titulado *Constitucional* de Montevideo correspondientes á los dias 5 y 6 de Octubre, hemos hallado dos artículos que han renovado en nosotros el profundo desprecio, que siempre nos han inspirado los salvages unitarios por sus enormes atentados, carácter abyecto, y descarada impudencia—

En el del 5, en que trata del *derecho de propiedad*, y registra algunos artículos de la Constitucion que declaran su inviolabilidad, se pronuncia el *Constitucional* con mas severidad [como realmente debe ser) contra el hombre público que la viole, que contra el particular—Añade en seguida, que para considerar como hombre público á cualquier individuo basta, "que mal ó bien ejerza mando"—Parecia ya que iba á descargar el cómico *Constitucional* un anatema contra su "*hombre prestigioso*" el Pardejon *Rivera*, por los saqueos en grande y rapiñas en pequeño, que habia cometido en su incursion vandálica por las costas del Uruguay contra nacionales y extrangeros—Pero no era el salteador Rivera contra quien se dirigia el *Constitucional*—Ese malvado es inviolable para este, por mas violador que sea—La ley no le alcanza, y para que le alcance aun menos, se ha creado por los Notables Anglo-Franceses el empleo único y exclusivo (esto es para el Pardejon solamente) de Gran Mariscal &a., como el mismo *Constitucional* lo revela por otro articulillo que está consignado en el mismo número 5—

Al ver un descaro tan sin ejemplo en los anales de la miseria humana, el hombre mas moderado no encuentra remedio en su templanza contra la irritacion que debe dominarle—La exasperacion sube al mas alto punto, cuando se oye al *Constitucional*, tan deferente con los latrocinios y depredaciones vitalicias del incendiario de Paisandú, encarnizarse contra el Presidente legal del Estado Oriental del Uruguay, General D. Manuel Oribe, y demas poderes constitucionales que lo rodean, porque se ha sancionado en algunos casos, en odio de la traicion de los salvages unitarios que han hecho causa comun con la intervencion Anglo-Francesa, y para enfrenarlos, la confiscacion de bienes—

Este es el procedimiento, que ha causado el arrebato del *Constitucional*, que aparenta ser un hombre de órden, amigo del principio legal, de las instituciones y glorias de su patria—El contraste que resulta entre la vehemente filípica de aquel escritor contra los actos justos y de necesaria defensa del gobierno legal del General Oribe, y la serena aquiescencia que manifiesta respecto á las innumerables depredaciones y raterías inmundas, con que el bandido Rivera acaba de confirmar su pasion dominante no puede ser mas visible—Los salvages unitarios siempre se han conducido asi—Hablan de constitucion y de leyes los que las han conculcado todas—Toman en su boca el *decoro nacional*, como si no fuese pública en este y en el viejo Continente la ignominiosa venta, que han hecho de su patria al extrangero—Declaman, que "ese no es modo de *regenerar*, y de restituir la paz, la concordia, la felicidad y el imperio del orden," como quien dá á entender que, si no hubiese de por medio la *confiscacion* de que se trata, los salvages unitarios abjurarían sus delitos, se retractarían de su negra traicion, y aquella tierra volvería al órden, felicidad y sosiego, de que disfrutaba, antes de la negra sublevacion en el año de 1838, que derrocó, encabezada por el salvage unitario Rivera, y apoyada por los Agentes de la Francia en el Plata, el Gobierno legal en el Estado Oriental del Uruguay—

La confiscacion de los bienes de los traidores á su patria, aunque hoy menos generalizada, que en otras épocas, en que las sociedades mas cultas ostentaban una severa é imponente represion saludable contra los delitos de alta traicion ó lesa patria, ha sido indispensable y necesaria en el Estado Oriental, para contener el vuelo, castigar ejemplarmente y refrenar la osadia y barbarie de los salvages unitarios, quitándoles uno de sus medios que constantemente han empleado para fomentar sus empresas sediciosas, y proveer á sus indispensables erogaciones—A nuestro objeto basta, que los cuerpos co-legisladores de la República Oriental del Uruguay hayan creido necesario ó conveniente sancionar la confiscacion de los bienes de algunos enemigos implacables de ella, para que la medida sea justa, política, y tambien legal—

Los salvages unitarios en Montevideo no pueden solver de otro modo la dificultad, sino negando que la inmensa mayoría del Pueblo Oriental reunido en torno de sus poderes constitucionales y representado por estos, sea la nacion Oriental del Uruguay—Apelarán con efecto á este ridículo arbitrio, como otras mil veces lo han hecho, para pretender disculpar su enorme rebelion y apostasía—Pero digan lo que quieran, el mundo ha juzgado ya sobre este punto lo que debe—Tan legítima es la nacionalidad del pueblo Oriental reunido fuera de la Plaza de Montevideo y en los Departamentos que obedecen y segundan con su pronunciada cooperacion la autoridad legal que reviste el Presidente General D. Manuel Oribe, como es indisputable y premiosa la necesidad que tiene de aplicar en casos necesarios la confiscacion—No puede darse una necesidad mas sagrada, que la de libertar el suelo patrio de las cadenas, con que tratan de aherrojarle hijos bastardos y perversos, de manos dadas con extrangeros ávidos é inmorales—

No cabe duda en que la medida de la confiscacion ha sido legal, como emanada de los Representantes del Pueblo—Tambien ha sido necesaria, justa y política, porque nada puede serlo mas, que salvar las libertades públicas, principalmente, cuando á ello se hacen servir intereses de sus nefandos enemigos—Téngase presente, por último, que con la medida en cuestion nada han han locupletado ni utilizado para sí los que la han sancionado, ni los que la aplican—Ella solo ha tenido por objeto la causa pública, ya compensando los servicios de sus fieles defensores, ya castigando la iniquidad de sus insolentes atentadores—Esto dará la medida de la diferencia que hay entre la noble y digna comportacion de los primeros, y la asquerosa conducta de los segundos, que han creado *un empleo único y exclusivo*, para condecorar con él al ladron mas inmundo entre los que han figurado en el siglo 19—

En el número correspondiente al dia 6 hace el *Constitucional* una prolija reseña de "las importantísimas mejoras que ha venido, sin imaginarlo tal "vez, á producir en las rentas públicas la enagenacion, por mitad, de los "derechos de Aduana"—El periodista de Montevideo solamente ha considerado el cuadro por el anverso; esto es, por el lado financiero, que es lo que interesa á los salvages unitarios para prolongar su despechada resistencia—A nosotros nos toca examinar el reverso, haciendo ver las consecuencias funestas, en política, que ha ocasionado á los dos pueblos del Plata la ingerencia menguada que se ha dado á los extrangeros por el intruso nominal gobierno en Montevideo, interiorizándolos en las relaciones económicas de un pueblo americano—

Nadie ignora las vejaciones, pillages y saqueos, que los nulos en su origen y detestables en su marcha, gobiernos de hecho que se han sucedido en Montevideo, á contar inclusive desde el que usurpó el sanguinario Rivera con la proteccion de los Agentes de la Francia en el Plata, por los años de 1838, han hecho descargar sobre los habitantes de aquella plaza, ya nacionales, ya extrangeros—En América y en Europa se han publicado con mas ó menos detalles estos ruines manejos de los salvages unitarios, encerrados tras de las trincheras y al abrigo de ellas—No son menos notorias las violentas espoliaciones que allí se han hecho, las exacciones á mano armada, al vecindario, y aun á las gentes de mero tránsito, ya de efectos pero principalmente de comestibles y caldos para alimentar á los que guarnecen la linea fortificada, ya de plata labrada, sin excluir la que estaba destinada al culto—Agréguense á esto las inmundas grangerías con que se han locupletado los miembros ó agentes de esos monstruosos gobiernos, que obtenian miles de patacones, de los hombres consternados por el espantoso cuadro que tenian ante sus ojos, y que á toda costa, sin reparar en sacrificios, solicitaban pasaportes para salir al extrangero—Fíjese tambien la consideracion en los exorbitantes é inhumanos derechos que se imponian sobre puertas, balcones y ventanas &a., y las sumas que aquellos crueles y degradados mandones han embolsado de la venta de los terrenos y edificios públicos mas valiosos, que han sacrificado á la insaciable avidez del usurero Lafone y Compañía; y se tendrá una idea, sino exacta, al menos aproximada, de los enormes quebrantos é insanables perjuicios, que aquella infortunada poblacion ha sufrido por resultado de la brutal crueldad de sus intrusos nominales gobernantes—

Pues bien: todo esto se habia ya evaporado: los agentes de Inglaterra y Francia en el Plata habian ya anudado su bolsa, no por desafeccion á sus predilectos los salvages unitarios, sino por no correr el riesgo de cargar sobre sus espaldas los nuevos desembolsos que les exigian de rodillas los sitiados, y que los gabinetes de aquellas dos naciones habian anunciado ya no estar dispuestos á cubrir—

En tal estado de cosas, no habia ya como subvenir á los urgentes gastos que exigia el racionar á los famélicos aventureros de la guarnicion, que como advenedizos, casi en su totalidad, y de consiguiente, sin afectarse mucho de la resistencia ó de la rendicion de la plaza, amenazaban disolverse, si se demoraban sus buenas cuentas, y no se les mataba la hambre canina, de que se hallaban devorados—Aquí llegó el turno al remedio salvador de los salvages unitarios; pues como dice la frase proverbial, *una hora de vida es vida*—

La venta al extrangero de las rentas de Aduana ha prolongado el periodo de la agonia congojosa de los salvages unitarios, á quienes se les dá muy poco, de que estos pueblos acaben de arruinarse, á trueque de que ellos conserven su aliento, aunque sea sumidos en el lodo de la ignominia—La avaricia del extrangero ha tomado mas el gusto al manjar, sabroso para él, de las disensiones intestinas de estos paises—En la sórdida experiencia que ha hecho de este primer ensayo, encontrará un aliciente para renovarlo, cada vez que se le presente la ocasion; ó mas bien, diligenciará por todos los medios, que la insaciable codicia sabe sugerir al avaro, que el estado intranquilo sea la condicion habitual de estas nacientes sociedades—

A *buena cuenta* de las nuevas calamidades y espantosos trastornos que, andando el tiempo, puede acarrear á los pueblos del Plata y á otros del Continente el menguado ejemplo, que los traidores salvages unitarios han dado con la venta al extrangero de los derechos de la Aduana de Montevideo, la humanidad ha sufrido ya, y no poco; el órden público ha experimentado un sacudimiento de mas; se ha hecho mas dificil la pacificacion del Plata; los intereses tanto nacionales como extrangeros han experimentado quebrantos de consideracion; y lo que todavia es mas deplorable, porque es mas perjudicial á los primordiales intereses de la América, y mas humillante para sus buenos hijos, se ha hecho á los extraños la revelacion menguada de los medios que pueden emplear, para tener, al menos, en continua agitacion al Continente, y explotar, poniendo á provecho esta triste actitud, el terreno de las probabilidades, que podrian conducirlos, si no á dominarnos, porque esto es imposible, apesar de los traidores salvages unitarios, por lo menos á desenvolver pretensiones exorbitantes, que nunca descuida el poderoso de entablar sagazmente en los pueblos que observa estar en presa á las convulsiones intestinas—

Todo esto es de ningun peso para el absurdo *Constitucional* y demas salvages unitarios—Que la humanidad padezca nada les importa—Bien conocen, que su tenaz resistencia es infructuosa, y que mes mas ó menos han de tener que abandonar el teatro de sus maldades y salir á peregrinar, si no se acogen á la clemencia del Gobierno de su patria—A pesar de ello, aun quieren exhibir nuevas pruebas de su despechada contumacia—Piensan que aun pueden adquirir nuevos grados de esa triste celebridad, que siempre acompaña á los recuerdos que dejan en post de sí los grandes criminales, ya sea que hayan expiado sus delitos, ó que se hayan substraido á los golpes de la espada de la justicia—Un nombre infame es su único patrimonio; la execracion de la posteridad todo su porvenir—

He aqui lo que producirá la insensata contumacia de los salvages unitarios en perjuicio de ellos mismos—A pesar de ello se congratularán sin duda alguna, de que la venta al extrangero de las rentas de Aduana de Montevideo les haya prolongado un poco mas su envilecido existir, para poder dar la última prueba de la aversion que tienen á los principios reguladores del órden social, á los leales defensores de la dignidad de su patria, y á la patria misma—*Continuará*—

Revista de Periódicos Europeos.

Los Estados Unidos acaban de ofertar su mediacion á los Gobiernos de Buenos Aires y del Paraguay. Esta noticia se anuncia oficialmente en un despacho dirigido por el Sr. D. Felipe Arana, Ministro de Negocios Extrangeros de la Confederacion, al General Urquiza, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entrerios. Rosas ha admitido la oferta de los Estados Unidos, y el Sr. Arana recomienda por su parte y en nombre de Rosas, al General Urquiza, que no invada el Paraguay, sean cuales fueren las exigencias de la guerra, y aun suponiendo que su Ejército victorioso llegue a las fronteras de ese Estado. Cuando declaró la guerra á Buenos Aires, el Gobierno del Paraguay cedió á las instigaciones de los unitarios sublevados y á las intrigas de los Agentes de Mr. Ouseley, cuyo objeto al separar ese Estado de la Confederacion, era el de asegurar á la Inglaterra, en el entretanto se sacaban otras ventajas, la libre navegacion del Paraná. Es probable que el Gobierno del Paraguay mejor aconsejado hoy dia, se apresurará á aceptar la mediacion de los Estados Unidos. La experiencia de estos últimos tiempos debe haberles abierto los ojos. Paz, que debía hacer milagros cuando recibiese el contingente Paraguayo, ha huido durante sesenta y nueve dias ante las tropas de Urquiza y de Garzon que hicieron mas de trescientas leguas, buscando y provocando inútilmente á los unitarios, que se refugiaron en la posision inaccesible de Ita-hay, de donde no hay medio de hacerlos salir. Es probable que los acontecimientos que se preparan, hagan inútil una nueva expedicion de esta clase. El desaliento se apodera de los insurgentes, cuyas filas se disminuyen diariamente con deserciones. De modo que, Lopez, que despues del asunto de Santa Fé se había refugiado en el Brasil, acaba de pedir y obtener su perdon, y ha entrado, con los 200 hombres que lo siguieron en su fuga, en el egército del General Urquiza.

Traducimos de una carta dirigida al "Morning Chronicle" los detalles siguientes sobre la revolucion que acaba de traer á Rivera á Montevideo:

"Estamos algo mas tranquilos que en la época en que escribí á Vd. mi última carta [3 Abril] habiendo los amotinados conseguido lo que pedían, es decir, que volviese Rivera, la caida de Pacheco, de Vazquez, de Muñoz; la expulsion de todos los oficiales que mandaban los batallones 3, 4 y 5 de negros y de la Legion Argentina que se ha visto precisada á embarcarse abordo de un buque Dinamarqués.

"Rivera ha sido nombrado General en Gefe de las tropas; José Bejar, Ministro de Negocios Extrangeros, José Costa, Ministro de la Guerra y de la Marina; y Francisco Magariños, Ministro de Hacienda. Para la seguridad de la ciudad y para evitar nuevas desgracias, las tropas inglesas, en sociedad con trescientos ó cuatrocientos marineros ingleses y franceses, guardan las puertas para estorbar que los soldados Orientales de guardia en las fortificaciones entren en la ciudad con las armas en la mano.

"No comprendo por qué motivo los dos Ministros de Francia y de Inglaterra han podido consentir en que Rivera vuelva á Montevideo despues de haberse públicamente opuesto á su desembarco. Con Ministros tan condescendientes con todas las ideas y caprichos de los amotinados, no hay seguridad alguna posible; asi que, la semana pasada, los Negociantes Ingleses dirigieron una representacion al Sr. Ouseley para pedirle que se dejasen los Regimientos 45 y 73 para proteger sus personas y propiedades. En esta representacion declaran que en el caso de una nueva insurreccion, y sin el apoyo de las bayonetas inglesas, estarian á la merced de los amotinados, pues el Gobierno no tenia ni fuerza ni prestigio.

"El pueblo de la Ciudad está muy cansado de la prolongacion de la guerra, y despues de todas las privaciones que ha sufrido, no se opondria ciertamente á la entrada de Oribe, si esa entrada tuviese lugar á consecuencia de una negociacion que garantiese sus personas y sus bienes. Ese seria ciertamente el mejor medio de producir la paz, la prosperidad y la union sobre ambas márgenes del Plata."

[De la "Presse" de Paris, fecha 14 de Junio último].

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del 4 Miercoles de Noviembre de 1846.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda Clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 3..........	934,652 3¼	6 3¼	588,491	1,986	459,600	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria..........	13,035 3½						
	947,687 6¾	6 3¼	588,491	1,986	459,600	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Un billete renovado..........					10,000		
Premio en 3 meses 18 dias á 1¼ p%..........	540						
Existencia..........	947,147 6¾	6 3¼	588,491	1,986	449,600	4,385,600	1,596,913 7¼
	947,687 6¾	6 3¼	588,491	1,986	459,600	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages Unitarios!
Cuenta de la Receptoría General del Miercoles 4 de Noviembre de 1846.

DEBE.		Moneda corriente.	Metálico.	Letras	Fondos para devoluciones.
Exist'a de ayer.....	Decomisos y multas....		715 4½		
	Del Estado.	53,523 5	....	....	3 5½
Entrada		6,974 5½			
Salida		5,611 2			
Puerto		241 4			
Contribucion		208			
		66,559 ½	715 4½	....	3 5½

HABER.		Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones
A la Tesoreria General....		13,035 3½			
Exist'a	Do comisos y multas.........		715 4½		
	Del Estado.....	53,523 5	....	....	3 5½
		66,559 ½	715 4½	....	3 5½

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1846.

V ○— B. ○—BERNAL— BLANCO— Interviene——ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

INTRODUCCION
DE
Ganado.

TABLADA DEL SUD.
Noviembre 2.

Del Vecino ha conducido D. Cipriano Herrera, 37 cabezas, compradas por don Marcelino Barragan; 30 á don Ramon Herrera, 2 á don Gervacio Valensuela, 2 á doña Josefa Lara, 1 á don Ramon Lara, 2 á don Ambrocio del Molino Torres: para abasto.

Del Fuerte Azul ha conducido don Isidro Hernandez, 567 cabezas, compradas por don Jorge Dowdall; 400 á don Juan Antonio Nievas, 17 á don Celestino Gorocito, 11 á don Eugenio Gomez, 14 á don Marcos Gari, 17 á don Dionicio Solano, 14 á don Clemente Ramon de la Sota, 69 á don Ubecildo Pereira: para saladero.

3.

De San Vicente ha conducido don Olegario Galiano, 37 cabezas, compradas por don Manuel Castro; 14 á don Mariano Avila, 5 á don Ambrocio Sosa, 18 á don Juan Rivas: para abasto.

TABLADA DEL NORTE.
Noviembre 1.°

De San Antonio de Areco ha conducido don Dionicio Cufré 102 cabezas, compradas por don Francisco Obarrios; 75 á don Lorenzo Torres, 4 á don Vicente Cané, 5 á don Avelino Alurrualde, 1 á don Ramon Mosqueira, 1 á don Rosendo Villamayor, 2 á don Benito Braco, 1 á don Antonio Caldevila, 1 á don Juan Gacigalud, 6 á don Ambrocio Soler, 2 á doña Petrona Arias, 2 á Amaro Arce, 1 á don Cesario Camelis: para abasto.

Con dos guias 1.ª de la Guardia, 2.ª de la Villa de Lujan ha conducido don Manuel Ramos 168 cabezas, compradas por don Pedro L. Córdova; 15 a doña Basilia Castro, 5 á don Braulio Olguin, 3 á don Andres Lopez, 4 á doña Manuela Belmudes, 2 á don Exequiel Alvin, 1 a don Ceferino Bermudes, 42 á don Pedro Bermudes, 44 á doña Maria Josefa Córdova, 24 á don Pedro Casco, 28 á don Pedro Cabrera: para abasto.

2.

De la Villa de Lujan ha conducido don Vicente Montenegro, 66 terneros orejanos comprados por don Nicolas Daso, á don Paulino Navarro: para abasto.

Del Salto ha conducido don Felipe Canabal, 202 cabezas, compradas por don Bernardino Soto; 168 á don Valentin Blanco, 1 á don Nicacio Gauna, 1 á doña Luisa Dominguez, 2 á don Lucas Chabero, 4 á don Luis Dorrego, 1 á don Mariano Lusuriaga, 1 á don Eusebio Gutierres, 3 á don Manuel Contreras, 12 á don Antonio Martinez, 9 á don Pedro José Echegaray: para abasto.

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Marcelino Insua, 65 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; 2 á don Juan P. Balvidares, 63 á doña Joaquina Aguilar: para abasto.

3.

De Rojas ha conducido don Miguel Leon 93 cabezas, compradas por don Manuel Campos; 44 á don Exequiel Carransa, 2 á don Gregorio Luna, 3 á don José Gonzalez, 8 á doña Victoria Gonzalez, 2 á doña Isidora Sallagas, 34 á don Anacleto Escobar: para abasto.

Del Salto ha conducido don Valentin Gonzalez 120 cabezas, compradas por don Fortunato Benavento; 102 á don José E. Sierra, 13 á doña Toribia Lopez, 2 á don José Maria Lastra, 1 á don Diego Barruti, 2 á don Felix Torres: para abasto.

De Rojas ha conducido don Ponciano Calderon 151 cabezas, compradas por don José Vasquez; 30 á don Felipe Baldes, 20 á don Benigno Mendez, 4 á don Ermenegildo Barrionuevo, 30 á don Dionicio Delgado, 12 á don Felipe Vasquez, 1 á don José Manuel Lusuriaga, 54 á don Manuel Contreras: para abasto.

De San Nicolas ha conducido don Julian Burgos 217 cabezas, compradas por don Francisco Villaverde; 118 á doña Dionicia Lopez, 3 á don Braulio Zepeda, 2 á don Damaso Vasquez, 2 á Francisco J. Acevedo, 2 á don Manuel Nogue, 1 á don Francisco Gonzalez, 1 a don Juan Antonio Grigera, 1 á don Juan E. Sanchez, 1 á don Santiago Sarmiento, 1 á doña Cornelia Reinoso, 1 á don Gregorio Neto, 1 á don Juan Angel Frias, 1 á don Juan de la Cruz Maldonado, 2 á don Francisco Benites, 15 á D. Benancio Izurrualde, 1 á doña Encarnacion Melo, 2 á don Domingo Romero, 1 á don Antonio Batalla, 4 á don Mateo Taqueño, 1 á don José Maria Silva, 1 á don Francisco Figueredo, 1 á don Marcelino Olmos, 2 á doña Juana Olmos, 1 á don Leandro Sejas, 2 á don José Maria Olmos, 7 á doña Juliana Gonzalez, 1 á don Nicolas Sanchez, 1 á don Juan Giles, 45 á don Bonificio Sosa: para abasto.

Mercado del Norte.

Frutos introducidos de la campaña por dicho Mercado.
Octubre 31.

Cueros vacunos		1424
Id. becerros		784
Id. de potro		88
Id. lanares	(docenas)	419
Id. nonatos		7
Cerda	(arrobas)	64
Lana	(idem)	11

Mercado del Oeste.

Frutos introducidos de la campaña por dicho Mercado.
Octubre 31.

Cueros vacunos		1002
Id. de potro		20
Id. de carnero		1483
Id. de nonato		275
Grasa	(arrobas)	30
Sebo	(arrobas)	20
Crin	(arrobas)	65
Lana	(arrobas)	150
Maiz	(fanegas)	140

Trigo vendido en el dia de la fecha.
Noviembre 2.

Se han vendido doscientas fanegas trigo de pan á los precios desde 150 hesta 195 ps.; perteneciente á la clase superior y regular.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

INDIVIDUOS
QUE
SOLICITAN PASAPORTE.

Dia 3.
TERCERA PUBLICACION.

D. Tomas Besh, su esposa, 3 hijos y la sirvienta
Isabel Maestrava, Inglaterra
Francisco Roman Gibraltar
José Ignacio Rolon Entre-Rios
Ignacio Peñalosa Córdoba
Vicente Bustamante San Juan

1.ª PUBLICACION.
D. Miguel Bracamonte con arrias San Juan

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Crédito Público.

LA amortizacion de Fondos Públicos, tendrá lugar el Lunes 9 del corriente, de 11 á 1 del dia en la Oficina del Establecimiento: el Vocal que subscribe encargado de ella, oirá propuestas durante este tiempo á los individuos que quieran venderlos.

Bonifacio Huergo.

n5—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!

Misas Generales.

LOS Sres. Sacerdotes que gusten aplicar la Misa á cualquiera hora del dia 7 del corriente en el Templo de San Nicolas, en que la Hermandad celebra el Aniversario por sus finados hermanos, (si el tiempo lo permite); recibirán la limosna de quince pesos.

n5—2p

Aviso.

SE desea saber el paradero de D. Rufino Soriano, para comunicarle un asunto: ocurra á la calle de Representantes No. 243.

n5—3*

Una Sta. Norte-Americana.

OFRECE sus servicios en calidad de Aya, en alguna casa de familia, ya sea del pais ó extrangera: dará instruccion del idioma Ingles, Escritura y Aritmética; vive en la casa de la Sra. de McGaw, calle de Cangallo No. 33.

n5—8*

Wanted,

BY a young lady, a situation as Governess, where there are children, either in a foreign or native family.

Apply at Mrs. McGaw's, No. 33 Calle Cangallo.

n5—8*

Se vende.

Una Casita en la calle de Cochabamba Cuartel ocho, edificada en terreno de 7¼ varas de frente al Sud, y 30½ de fondo: ocúrrase á la calle de Cuyo No. 94.

n5—3*

Aviso.

EN Casa de Ibarra y Macome calle de Potosí No. 61, hay de venta una partida de zapatos para niños, franceses y Norte-Americanos, tambien levitas de verano, su precio acomodado.

n5—tfs

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

CIRCO DE EQUITACION
Y
Teatro del Retiro.

GRANDES Y EXTRAORDINARIAS FUNCIONES DE EQUITACION.

El Domingo 8 de Noviembre de 1846

La empresa de este establecimiento se congratula en anunciar a sus constantes favorecedores y al público en general, la feliz adquisicion de una nueva y hábil Compañía de Equitacion, que desempeñará sus artísticos trabajos ejecutados con la mayor destreza. Tales son los que á continuacion se detallan.

1.° D. José M'Cloud se presentará en un veloz caballo y exhibirá la escena escocesa donominada ROB KOY M'GREGOR. Concluyendo esta con la sorprendente y singular prueba titulada—

El Angel de la Fama.

2.° El Sr. Blakeley con la Compañía se presentará en la escena á ejecutar á pié firme variedad de saltos mortales, hácia atras y adelante. En seguida tendrán lugar las mas admirables pruebas hasta hoy ejecutadas en esta capital, en las que trabajará un jovencito de Mendoza de edad 6 años.

El Amigo de los Niños

1 tomo hay de venta en la libreria y litografia Argentina de G. Ibarra, calle de Potosí núm. 28.

3.° El Sr. M'Cloud aparecerá en su veloz caballo á ejecutar diversas y dificiles académicas actitudes del mejor gusto.

4.° El Señor Blakeley hará en el alambre flojo admirables y extraordinarias pruebas, terminando con la sorprendente—

Dos arcos invisibles.

5.° El Sr. M'Cloud se presentara en su velóz caballo en trage de Indio Araucano, exhibiendo el papel de— INDIO VOLADOR, defendiéndose con las armas propias de sus costumbres. Esta importante y divertida escéna pondrá fin á la presente funcion.

La Empresa de este Establecimiento omite tributar encomios á esta nueva Compañía de Equitacion, en la firme esperanza de que el púbiico Argentino hará justicia al mérito desde que vea hábilmente ejecutado cuanto se indica en este anuncio.

PRECIOS—Palcos 10 ps. Entrada con asiento 5 ps., Niños 3 ps.

Dará principio á las 3½ de la tarde.

NOTA—El Miercoles 11 del corriente se repetirá la funcion con algunas variaciones.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.
Reconquista No. 14.
Artículos de almacen.

El Viernes 6 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se remataran indispensablemente á la mejor postura 30 rollos tabaco negro del Brasil superior, 25 bolsas arroz, 20 barricas azucar blanca, 20 idem terciada, 30 tercios y sobornales yerba Parnaguá, 30 id Paraguaya, 10 cajones aceite frances superior, 1 cajon canela fina de Ceylon, 20 cajones velas de esperma, 20 damajuanas caña de la Habana, 50 canastos ginebra, 100 cajones vino burdeos, 20 bolsas nueces frescas, 15 bolsas fariña, 25 bolsas café en grano, luciferos, naipes, cigarros habanos, 50 barricas cerveza inglesa blanca, 30 id poster, fideos, aniz en grano, almidon de trigo y porcion de comestibles &a.

POR LOS MISMOS.
Reconquista No. 14.
De muebles &a.

El Lunes 9 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura porcion de muebles nuevos y otros con uso, incluso varias alhajas y demas artículos relativos que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR IBARRA Y MACOME.
Calle de la Catedral No. 67.
De una Tintorería y Ojalatería.

El Lunes 9 del corriente á las 11 en punto, se venderán al mejor precio todas las existencias de la testamentaría del finado D. Julian Douet, que son:

Una infinidad de articulos teñidos, todos los útiles y drogas concernientes á la tintorería, todos los útiles y existencias de una ojalatería, los muebles de uso, 300 canillas superiores de llave, armazon, y muchos otros artículos que estarán a la vista.

POR THOMAS GOWLAND.
En la esquina conocida Café del Mercado, calle de Potosí núm. 54.

El Viernes 7 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura, por tener que desocupar la casa, todo el surtido de dicha pulperia, cuyo pormenor es el siguiente—

Vino carlon superior
Idem id.
Idem generoso dulce embotellado
Id. Burdeos y Borgoña en cajones.
Caña del Brasil.
Ginebra en cajones.
Frutas en aguardiente.
Conservas francesas.
Aceite en cajones.
Azucar blanca.
Tabaco tucu nano.
Coñac superior en cajones.
Sal fina en barricas.
Sillas, mesas, barias balanzas y pesas.
Damajuanas, pipas y barricas vacias.
Estibas para pipas.
Una cocina económica.
Y otra porcion de artículos.

POR EL MISMO.

En la casa de comercio de los Sres. Parlane, Macalister y Ca., calle de la Federacion No. 62.

El Martes 10 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente al mejor precio, en lotes al gusto de los compradores y á plasos que se estipularán.

100 tercios yerba paraguaya,
67 petacones tabaco id. recien introducido.

¡Viva la Confederacion Argentina.
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

EXISTEN en este Departamento dos cuñetes y un cajoncito los cuales por el modo de como han sido encontrados se cree sean robados: la persona que pueda justificar pertenecerle ocurrirá á este Departamento. Buenos Ayres Noviembre 4 de 1846.

MORENO.

Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policía.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

UN individuo que va á un pueblo de la costa del rio, por motivos de salud y por corto tiempo, busca con interés un buen sirviente que le acompañe. El que quiera hacerlo y tenga alguna recomendacion que le acredite, puede dirigirse á la calle de la Reconquista No. 16, seguro que le hará cuenta.

n4 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

DEBIENDO el 5 del presente darse principio á la novena de San Martin, á los efectos consiguientes el infrascripto recuerda á los habitantes de esta ciudad los artículos 4 y 5 del Superior Decreto de 12 de Diciembre de 1832 los cuales son del tenor que sigue.

»Durante la novena del Santo se »cerrarán todos los dias, de las 8 »y media á las 10 de la mañana, los »talleres, tiendas, pulperías, alma»cenes, puestos y demas casas de »trato, sopena de veinte y cinco »pesos de multa en caso de contra»vencion.

»En las noches correspondien»tes á las vísperas y dia del Santo »todo individuo, sea de la clase y »condicion que fuere, iluminará en »la forma acostumbrada el frente »á la calle de su casa habitacion »desde las ocho hasta las 11 de la »noche.

Buenos Ayres Noviembre 3 de 1846. MORENO.

Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policía.

A los que edifican.

EN el Corralon de maderas, calle del Parque No. 92, hay una partida de tablones y tirantes de pino de la Rusia de superior calidad y recien introducidos: se venden á precios acomodados.

n4—6p

Cambio de domicilio.

LA Casa de Comercio de Saturnino San Miguel, se ha mudado de la calle de Potosí No. 57, á la calle de Maypú No. 14 y 16.

n4—8p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso del Consulado.

Oficina Originaria }

POR disposicion del Tribunal de Comercio se cita y llama á D. José Morilla, para que dentro de 15 dias contados desde esta fecha, se presente por sí ó por apoderado instruido y expensado ante este Tribunal por la Oficina del infrascrito á ser notificado de providencias dictadas en el expediente de demanda que le ha promovido D. Jo ó Pio de Otasla bajo de apercibimiento que de nó verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Buenos Aires Octubre 26 de 1846.

Callexa.

n4—3p.

Aviso al público.

SE vende la confitería de la Independencia, esquina calle del Restaurador y Chacabuco con todos sus útiles; es acreditada y hace muy buenos diarios por ser el local de los mas superiores. La vende su dueña por no poder atenderla y se le hará alguna propuesta ventajosa al interesado: en la misma casa calle de Chacabuco No. 80 encontrarán con quien tratar. A la misma dueña le fueron robados en Julio un par de rosetas de oro cincoladas con una crisolita poco menos que un grano de maiz que pertenecen á unos sarcillos de valor y un par sarcillitos chicos finos de topacio blanco. Se suplica á la persona que los haya comprado ó empeñado se sirva entregarlos recibiendo todo su valor; se le darán las mejores pruebas de gratitud dando aviso en la misma casa.

o17—5c.

PULPERIA.

EN el barrio de la Fábrica de Armas se vende en diez y seis mil pesos, una esquina, en que ha existido por mas de veinte años, una pulperia acreditada; consiste de cinco piezas, cocina, pozo de balde &.; en un terreno cercado de pared, cuyo frente al Norte es de 22 varas, y al Este de 18. El comprador podrá retener á un rèdito moderado, la mayor parte del valor de la finca. En el Almacen calle de la Piedad núm. 113 darán razon.

o3—3p.

Se vende.

TODO el contenido de la Botica calle de las Artes No. 119, bien sea por junto ó por separado. El pormenor se halla en el Remate de Tomas Gowland, calle de Reconquista No. 107, quien está encargado de dicha venta.

o16—3s.

Se alquila

LA casa sita en la calle de Cangallo núm. 91 con un almacen contiguo, y viviendas para numerosa familia; en la barraca antigua de Lezica, calle de Balcarce núm. 150, darán razon.

o21 1p

¡Viva la Confederacion Argentina!

Aviso.

LA que supcribe, avisa á las Sras. madres de familia, que se propone dar lecciones de piano y canto, y de los idiomas frances, ingles é italiano, vive en la calle de la Catedral No. 294 donde podrán verla, ó dirigir sus órdenes, las personas que quierán distinguirla con su preferenica.

Carlota Antonia de Palasios.

Se venden

SOBORNALES de yerba superior conocida por curitiva, de Parnaguá con cuatro arrobas tercio, faciles para conducir á la campaña. Harina de Mendoza y de Córdoba recien llegada. Rollos de tabaco negro del Brasil, y como 30 barricas vacias: tambien se dán sobre hipoteca de **20** á **30** mil pesos y aun en menor cantidad—Piedad núm. 182. o21 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

ATENCION
A LOS
CIGARROS DE HOJA

EN la calle del Restaurador Rosas No. 192 de la plaza de Monserrat al concluir la cuadra para el rio, se continúa vendiendo cigarros de puro tabaco paraguayo sin mezcla alguna y se venderán á uno por un real, diez por un peso, tres por dos reales y uno por medio y los de paquete á tres por dos reales, los habanos á cuatro y seis reales uno; por atados desde ocho pesos hasta diez y siete—Igualmente se harán las cantidades que se pidan y se alistarán en barricas ó cajones con la mayor prontitud: en cuanto á la construccion del cigarro, será lo mejor hecho posible.

AVISO.
50 $ de gratificacion

A LA persona que dé noticia de una perrita que se perdió el 20 del presente mes, siendo sus señas muy conocidas, es de cuerpo muy largo, cola lo mismo, color negro, quien la hubiese encontrado y la quiera entregar, ocurran por dicha gratificacion á la calle de Chacabuco No. 19, donde vivo su dueño.

o22—2p.

Se vende

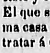

Una casita en la calle de las Piedras No. 215, tiene un cuarto á la calle, dos buenas habitaciones adentro y un buen pozo de balde: edificada en terreno de ocho y media varas de frente al Este y cuarenta y siete de fondo. El que se interese ocurra á la misma casa que encontrará con quien tratar á cualquiera hora del dia.

o20—6p.

Pintor, Escultor y Dorador.

EN la calle de Cuyo No. 236, de la Plaza Nueva media cuadra para el campo, se trabaja con la mayor perfeccion y puntualidad en los ramos siguientes, edificios pintados, exterior é interior, empapelados y estucados, cielos de estuco, tablas de muestras pintadas ó doradas con la clase de letra al gusto del intereaado, coches, sillas &c. pintado con colores permanentes al estilo Norte Americano, cuadros al oleo pintados ó renovados, grabados, litografos, estampas, mapas &c., iluminados al oleo ó al fresco, efigies talladas en piedra, madera y estuco y renovados y encarnados al estilo Romano, toda clase de charol sobre piedra metal ó madera, monumentos, làpidas, columnas, cornizas, chimeneas &c. talladas en mármol estuco ó madera, dorados sobre piedra, cristal, loza ó madera—Tambien se soldan piezas quebradas de mármol, alabastro, porcelana y cristal con una composicion que sufre el fuego y agua, se tiñe el mármol ó alabastro con colores permanentes &c.

o2 1mp.

Se vende

UNA casa con tres habitaciones, con una cuadra de terreno en cuadro, pozo de balde y como 18 mil ladrillos de que poder disponer; sirve para saladero, acopios de frutos por su inmediacion á los corrales de Miserere, su precio 30 mil pesos moneda corriente. Tambien se venden 150 mulas chúcaras á tres leguas de Navarro. Calle la Piedad No. 182.

o17—3p.

FABRICA
DE
BOTAS
Y
Zapatos
CLAVETEADOS.

Calle de la Paz No. 34.

El propietario de este Establecimiento, tiene el honor de anunciar al respetable público, que tiene un surtido general de zapatos y botas claveteadas de tan buena clase como cualquiera de los que se encuentren en esta ciudad.

A las personas que prefieran calzado hecho á su medida, les será tomada y hecho el calzado á su gusto, por el mismo precio que los que se hallan en venta.

Las personas que deseen aprovecharse de un calzado barato, harán bien, antes de comprar en otra parte, de ocurrir à la fábrica para inspeccionarlo por sí mismos.

Cualquier órden será recibida y ejecutada con puntualidad.

o16—5p.

MANUFACTURY
OF
PEGGED, BOOTS & SHOES.
Calle de la Paz número **34**.

THE owner of the above establishement respectfully informs the Public that he now has on hand a general assortment of the above class of work, which is warranted to be as good as any that can be bought in this city—Measure will be taken of those persons who prefer to have their boots or shoes made to fit, at the same price as those on hand.

Persons desirous of making a trial of the above cheap articles will do well to call and examine for themselves before they buy elsewhere.

All orders thankfully received and punctually attended to.

o16 5p.

Fósforos.

SE venden como 80 gruesas de fósforos superiores Alemanes en cajitas de una gruesa en el remate de Ibarra y Macome calle de Potosí No. 61.

o17—15s.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se ofrece

UNA ama de leche, vasca francesa recien salida de cuidado: el que se interese ocurra á la calle de la Federacion No. 223 (en una pulpería) media cuadra antes de llegar á la cancha: en la misma pulpería darán razon.

o15—3p.

EL SEÑOR BRADISH siente haber estado ausente de sus ocupaciones usuales tanto tiempo, pero habiendo padecido mucho por una enfermedad de pecho y de estómago, se ha hallado precisado à quedarse en su cuarto para tomar los remedios necesarios para el restablecimiento de su salud, y espera de estar en unos pocos dias en estado de atender á sus discípulos como siempre. o19-tfc

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Tribunal de Medicina

D. Eugenio Pruvost, ha sido examinado y aprobado por unanimidad de votos en la facultad de Farmacia, por lo que el Tribunal le ha conferido el título de Profesor en dicha facultad—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1846.

Perez.
(Secretario)
n3 3*

Se ha Perdido.

UNA mulatilla de 7 à 8 años, lleva un vestidito de alpaca morado, calzones blancos, descalza, lleva una sortigita en la mano izquierda, es seciosa, se llama Sinforosa—La persona que dé razon de ella, se gratificarà, calle de Santa-Fè núm. 1. de la Plaza del Retiro media cuadra para el campo. n3 2p.

Se vende una quinta.

Con cinco habitaciones y arboleda situada en la calle de Córdoba frente á la Capilla del Carmen, tambien se desea dar una quinta à una persona intelijente para que la cultive: queda en la calle del Temple del Jardin Argentino, dos cuadras para el campo y en la misma casa, se venden plantas de todas clases. El que se interese ocurra del Jardin Argentino tres cuadras para el campo en la casa amarilla, calle del Temple donde encontrarà con quien tratar.
n3 3p.

Aviso

Interesante al Público.

EN la calle de Corriente No. 201 y 203, de la Iglesia de San Nicolas media cuadra para los carros fúnebres; se encuentran cajones fúnebres á precios mas equitativos que en ninguna otra parte.
n3 4p.

Aviso interesante.

SE ofrece un jóven extrangero para traducir cualquiera clase de documentos al Francés, Inglés ó Español; y para dar lecciones en dichos idiomas, de primeras letras, geografía, historia &a. bien en la ciudad ó en sus cercanías. El que se interese, ocurra calle de Maypú No. 76. n3—tf*

Aviso.

SE desea comprar ó arrendar una casa propia para una corta familia, en alguna calle empedrada: ò una quinta, cerca del pueblo. La persona que tuviese una ú otra cosa, podrá dejar una esquela en esta imprénta con las iniciales B. G.
n3 3*

Aviso.

SE alquila una esquina de la casa, calle de la Piedad No. 258: el que se interese por ella, puede ocurrir à dicha casa, en donde hallará con quien tratar. n3 3c.

Repertoire general.

DES causes cèlébres anciennes et modernes, rédigé par une Société de hommes de lettres sous la direction de B. Saint-edme auteur du dictionnaire de la pénalité, &a. &a. membre de l'institut historique, de la Societé française de Statique universellé de l'Academie de l' industrie &a. &a. 15 tomos se vende en la librerí i y tipografia Argentina de G. Ibarra calle de Potosí No. 28. n3—tfs.

Se desea comprar

UNA casa, ya sea antigua ó moderna, con tal que esté en calle empedrada y tenga el frente y fondo completo.

Ocúrrase á la calle de Cangallo No. 156. o29—tfc.

AVISO.

SE vende una casa en la calle de Cangallo frente al número 357 compuesta de $22\frac{1}{4}$ varas de frente al norte y 75 de fondo al Sud, 5 piezas y una famosa cocina, buen pozo con una agua esquisita, casi toda cercada de pared, cerca de Lorea; se puede formar una quintita muy linda, pues el terreno es superior; el que quiera tratar, ocurra á la Botica de Passos, plaza de Lorea, que hallará con quien tratar.
o26—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina;

AVISO.

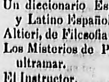

A los que quieran vender las obras siguientes—

Un diccionario Español y Latino y Latino Español por Balvuena.
Altieri, de Filosofia en Latin.
Los Misterios de Paris, edicion de ultramar.
El Instructor.

En la calle de Cangallo número 96 encontrarán con quien tratar. o26 8p

¡Viva la Confederacion Argentina!

Aquí no hay engaño.

De los artículos recien introducidos que se ofrecen al público en el Almacen calle de Cangallo No. 222 frente á la Fonda de Italia, entrada á la Plaza Nueva á la izquierda.

Yerbas Paraguayas 14 rls., 2 ps., 20 rls., 3 ps., 3 y medio ps., y 4 ps. la selecta.
Idem Parnaguá 20 rls., y 3 ps.
Azucar 20 reales, 3 pesos, 3 con 2 reales, $3\frac{1}{2}$ ps., 3 con 6 reales, y 4 ps.
Arroz 20 rls., 3 y 3 y medio ps.
Almidon de trigo americano 18 rls.
Chuño superior 2 ps.
Garbanzos muy tiernos 2 ps.
Porotos blancos 4 reales y balitas 5.
Pasas de uva 2 ps.
Orejones descarosados muy frescos 2 ps.
Aceitunas sevillanas 2 ps.
Idem gordales 3 ps.
Té perla 18 ps.
Id. negro superior 5 ps.
Café en grano muy fresco 4 ps.
Id. molido 5 ps.
Tabaco negro picado superior 12 ps. libra.
Id. Paraguayo muy fresco 6 ps.
Vino catalan superior 2 ps., y 20 rls. cuarta.
Vino dulce y seco 3 ps. cuarta.
Aniz, caña, y ginebra 20 rls.
Aguardiente de quemar 4 pesos.
Aceite clarificado superior 5 y medio ps. libra.
Botellas de aceite refinado 5 pesos.
Pimenton muy colorado 3 y medio ps. libra.
Pimienta cominos aniz en grano á 2 ps. libra.
Y otra infinidad de artículos, como loza, cristales, &., &., &.
detalle. o27—15c.

AVISO.

EN el Remate de Ibarra y Macome, calle de Potosí núm. 61, hay de venta 5 ventanas de pino de Rusia, de 9 y media cuartas de alto y 4 y media de ancho, 1 puerta de id. de 10 cuartas de alto y 5 de ancho, 1 id. de cedro de 10 id. de alto y 5 de ancho, su precio sumamente barrato.
o27—tfs.

Aviso.

SE vende una casa en la calle de Córdoba núm. 12, con 17 y media varas de fondo y 8 de frente, con cuatro piezas de azotea y una con el techo de tabla y en la misma casa darán razon donde vive su dueño. o26—6p.

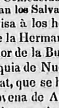

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

SE avisa à los hermanos y hermanas de la Hermandad de Animas y el Señor de la Buena Muerte de la Parroquia de Nuestra Señora de Monserrat, que se ha dispuesto hacer la novena de Animas el dia 27 del corriente, siendo la misa el mismo dia que dará principio á las $7\frac{1}{2}$ de la mañana, y la novena á las 4 de la tarde; el dia de nuestro aniversario se hará el Domingo 8 del entrante Noviembre. Asi es que el mayordomo de dicha Hermandad, publica este aviso para que los Sres. Hermanos y devotos fieles cristianos y verdaderos federales concurran á un acto tan sumamente religioso, como tan necesario para rogar à Dios por las benditas Animas del Purgatorio, y en particular por las que fueren de su mayor agrado; como tambien para ganar por este medio las innumerables indu'gencias concedidas por nuestro Illmo Sr. Obispo Diocesano, Dr. D. Mariano Medrano y Cabrera, desde el principio de nuertra novena, hasta el fin de nuestro aniversario; como se verán fijadas en la puerta de la Iglesia con anticipacion.

El infrascripto suplica la asistencia de los Hermanos para solemnizar acto tan preferente á nuestra R. C. A. R.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1846.
ANDRES PARRA.

SE VENDE

Un establecimiento de estancia en el partido de la Ensenada, dista 16 leguas de la ciudad, en terreno de propiedad, compuesto de mil varas de frente y una legua de fondo, la casa es de ladrillo cosido con tres piezas las que se mandan por dentro, tiene corredores á dos lados, los techos de paja, una cosina de madera de ñandubay, poso de balde calzado de adobe con buena agua, tiene 24 alamos grandes, 4 higueras y un sauce, todo esto está bajo del guarda patio, el cual está rodeado de alamos puestos de este año, un corral de durazno que tiene como ciento y tantos palos de ñandubay, un zanjeado de cerca de cuadra por costado rodeado de alamos puestos de este año y un jaguel de mucha agua que pasa á un arroyo, de toscas y buen s vertientes à distancia de ocho cuadras de las casas; buenas vecindades, se vende con hacienda ó sin ella, tambien recibirá en pago una casa en la ciudad. Calle de Federacion N. 100 todos los dias hasta las 11 de la mañana y á la tarde desde las 4 hasta cualquier hora. n2 6p

Ojo, ojo.

UNA persona con todos los conocimientos precisos se ofrece para hacer en las casas particulares toldos para patios, é coser y acomodar á las piezas las alfombras á un precio sumamente acomodado, y de un modo que quedarán satisfechas las personas que se dignen ocuparlo. Ocúrrase á la calle de Tucuman No. 19.
n2—3*

Polkas y polacas de verano.

SE venden en la calle de Federacion No. 47. Ropa hecha como para negocio. n2 8c

¡Viva la Confederacion Argentina!

Un colchonero

Tiene el honor de avisar á este respetable público, que en este ramo solo trabaja en casas particulares à precios acomodados, las personas que gusten preferirlo como á hijo del pais, pueden ocurrir á la calle de Méjico número 68—tambien cose esteras, alfombras y compone sofaes. n2 3p

QUINTA.

SE vende una situada del otro lado de la Recoleta, camino real de la costa frente á la de D. Francisco del Sar; tiene nueve piezas de azotea en el mejor estado, casa de trato, y como tres cuadras y media de tierra: el que se interese por ella puede ocurrir á la calle de Cangallo No. 168, que encontrarà con quien tratar. r2 3p

AVISO.

UN Señor Ingles, que ha estado hasta ahora poco empleado en gual destino en una familia residente en las inmediaciones de la ciudad, desearia hallar un acomodo para enseñar el idioma Ingles, escritura, aritmética, geografia, y, si se quisiese, Frances y Latin Puede confiadamente referirse al caballero con quien estuvo residiendo últimamente en cuanto á su capacidad para llenar los deberes de instructor en los varios ramos de educacion arriba mencionado. Los Sres. Padres de familia que necesiten los servicios de un individuo de esta clase, ora vivan en el pueblo ó en la Campaña, (aunque esto último seria preferido) tendrán la bondad de dirigir una esquela à esta Imprenta, rotulada X. Y. Z. n2 6p

Aviso al Público.

EL que subscribe pintor de coches Norte-Americano: avisa al público y á sus amigos en general, que los que gusten ocuparlo en su profesion serán servidos con toda puntualidad y esmero posible pues tiene diez y ocho años de experiencia en el pais, y sus obras pueden acreditar el ser mejores que otra cualquiera en el pais.

Los Sres. que gusten honrarlo con su proteccion, tendrán la bondad de ocurrir á la calle de Cuyo núm. 79 en donde se les satisfará en el acto.

Barniza toda clase de muebles al mejor estilo, con el mejor barniz de coche que hay en el pais.

Eduardo Redmond.
n2—20p.

Notice.

AN Englishman, who has until within the last few days been occupied in the like pursuit in a family residing near this city, would gladly meet with an engagement to give instruction in the English Language, Writing, Arithmetic, Geography; and, if required, the French Language and the Classics.

He can make confident reference to the gentleman with whom he was latterly resident as to his ability to fulfil the duties of instructor in the various branches of education abovementioned. Heads of families who may need such services on the part of an individual, and resident either in town or country, (though the latter would be preferred) are requested to apply to X Y Z, at the Office of this paper. n 2—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

POR segunda vez ha decretado el Tribunal de Comercio se cite y emplaze à los acreedores de D. Ciriaco Otero, para el Miercoles venidero 4 de Noviembre entrante á las doce, á su salon, sin falta alguna; con prevencion de anunciarse asi por edictos y en los periódicos, bajo la presidencia del Sr. Teniente de 1. ° Cónsul D. Manuel Escuti—Buenos Aires, Octubre 29 de 1846.

Antonio Fausto Gomez.
[Escribano del Consulado]

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EN la calle del Temple No. 130, se necesita un sirviente. o15—3p.

AVISO.

SE vende ó se alquila en la calle de Corrientes núm. $118\frac{1}{2}$ un boliche en bellisimo parage, propio para negocio: quien lo quisiera para una ú otra cosa, ocurra al expresado núm., que encontrará alli con quien tratar. n2 3p

☞A los Confiteros.

Se vende unas cuantas arrobas de papel para envolver caramelos y llemas; advirtiendo que es de muy buena calidad y les hará mucha cuenta, por ser su precio módico. En esta Imprenta darán razon.

LEYES
Fundamentales

DE la Monarquia Española, segun fueron antiguamente y segun conviene que sean en la época actual, 2 tomos, se vende en la Libreria y Litografia Argentina de G. Ibarra calle de Potosí número 28. o31—tfc.

NUEVOS ELEMENTOS
DE
Medicina Operatoria.

ESCRITOS en frances por M. Alf. A. L. M. Velpeau; traducidos al castellano por el Dr. D. Manuel Leclero, y D. J. J. de Elizalde, rica edicion, con preciosos gravados, 3 tomos, hay un solo ejemplar; en la Librería y Litografía Argentina de G. Ibarra, calle de Potosí núm. 28. o31—tfs.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

COLECTURIA GENERAL.

POR el presente se hace saber á D. Nicolas Fiyá se presente en esta Colecturía dentro del término de cuatro dias contados de esta fecha á declarar en el sumario que se está formando sobre la detencion de un tarro de semilla de sebolla que le hizo el Resguardo de la Boca del Riachuelo. Buenos Aires, Octubre 31 de 1846.

Francisco Maria Ramiro.
Escribano de Registros.

Aviso.

EN la calle de la Piedad No. 182 se dá á interés sobre finca libre de todo gravámen, dinero, en poca y regular cantidad. Tambien se venden algunas casas. o17—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

POLICIA.

SE avisa á los apoderados de los Jueces de Paz de Campaña, pueden ocurrir por los haberes del mes de Setiembre próximo pasado, desde el Lunes 19 del corriente. Buenos Aires, Octubre 17 de 1846.

Felipe Romero.

Fábrica Americana.

De calzado estaquillado calle de la Catedral número 82, de la calle de Cangallo la primer puerta para la plaza.

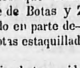

Los proprietarios de este establecimiento respetuosamente avisan al público que tienen hechas toda clase de Botas y Zapatos consistiendo en parte de—

Botas estaquilladas finas y gruesas.
Medias botas idem idem
Botines de hombre idem
Idem de niño idem idem
Idem de criatura idem
Idem de señora idem y zapatos

Como igualmente un surtido general y completo de toda descripcion de obra hecha en este ramo que seria largo detallar, tal como se importa generalmente de Norte América y Europa, toda la cual ha sido fabricada en este establecimiento por obreros que han adquirido mucha experiencia en su profesion en Norte América.

Se hace toda la obra de los mejores materiales y frescos, pues como todo el cuero que se trabaja en este establecimiento se curte y se perfecciona en la misma fabrica, tiene un mérito sobresaliente sobre la obra introducida de otros paises.

Todas las órdenes serán prontamente atendidas si viniesen acompañadas con DINERO. Se recibirá tambien frutos del pais en cambio de calzado si esto se necesitase en cantidad mayor.

Se hará una rebaja liberal á los que compran para vender al menudeo.

Ama de leche.

SE ofrece una recien parida, con abundante leche y sana, el que se interese ocurra á la Plaza del Temple núm. 184.

¡Viva la Federacion!

Un Colchonero

TIENE el honor de avisar al respetable público, que en este ramo solo trabaja en casas particulares á precios acomodados; las personas que gusten preferirlo como hijo del pais, vivo en la calle de Méjico núm. 68; en la misma casa se vende una cómoda de caoba acomodada. s10—3p

Se alquilan

TRES hermosas habitaciones de altos, enteramente independientes, en casa de familia calle del Perú No. 12. o16—tfs.

Se venden

PELLONES de hilo y bateas Tucumanas, tres recados de montar á caballo usados de varios precios, un relox de sobremesa de mucho gusto y la historia de la revolucion de Francia. Calle de la Piedad No. 182. o17—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Piano.

SE vende uno de buenas voces, á un precio equitativo: y se quiere acomodar un jóven de doce años: en la calle del Parque No. 97 darán razon.
o13—3p.

¡Ojo, Ojo, Ojo!

En la fábrica de zapatos calle de la Catedral No. 82, se necesitan de 20 á 30 oficiales de zapateria para fabricar zapatitos de niños de señora y botas de hombre; se necesita que sean buenos oficiales en este ramo, y serán bien pagos.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO EN PARTICULAR.

LA casa de remate de Federico Silva establecida en la calle del Perú No. 49, se ha trasladado á la misma calle del Perú No. 10 y medio y 12. Buenos Ayres, Octubre 15 de 1846. o16—tfs.

¡OJO!

A la cal de Europa.

EN la calle de Cangallo núm. 156, hay en venta cal de Europa, bien acondicionada en cuarterolas, y se vende en cantidades al gusto de los compradores, siendo de una cuarterola arriba.

Este artículo poco conocido en el pais, debe llamar la atencion de los compradores, y especialmente à los Sres. que edifican, pues es de tanta fuerza que admite seis partes de arena para una de cal, y aun asi queda mucho mas fuerte que la mejor cal de Córdoba mesturada en la manera de costumbre, y en cuanto á la blancura de ella para blanquear las habitaciones, es superior á toda otra, y aun mucho mas barata.
o20—6c.

¡Viva la Confederacion Argentina;
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Casa en venta

muy bien situada,

POR estar en la calle de la Piedad núm. 13, es aparente para comercio, ó cualquier otro negocio: tiene algibe, su edificio es sólido, y solo dista una cuadra de la plaza, y otra de la Merced. Para tratar ocúrrase á la calle de Maypú núm. 34.
o21 3*

Se vende

Una casa calle del Temple No. 135, tiene cinco piezas, primero y segundo patio, poso de balde, y todas las oficinas precisas; para tratar ocúrrasé á la misma casa. o30—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se vende

Un hermoso carro que lleva mas que la carga de una carreta; está casi nuevo, y se dará muy barato; en la calle de Maypú No. 34 darán razon o30—tfg.

AVISO.

EN la Cochería calle del 25 de Mayo núm. 126, se fabrican, componen y pintan toda clase de volantas, coches, galeras y carros, con toda atencion y esmero.

Las personas que quieran honrar el establecimiento con su proteccion, serán atendidas en el acto.

John Morris.
o30—15p

Juegos de Algedrez.

DE todos tamaños y de varios colores así como dameros; se venden muy baratos en la Libreria y Litografia Argentina de Ibarra, calle de Potosí No 28.
o29—tfs.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Correos.

Habiendo salido el pago de los haberes de los maestros de posta de la Provincia por sus servicios al Estado, en el 2. ° y 3. ° bimestre del presente año, concurrirán apercibir lo que les corresponda por sí ó sus apoderados, y dentro del término de 10 dias contados desde la fecha. Buenos Aires, Octubre 14 de 1846.

LUCA.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Aviso.

EN la calle de Córdoba núm. 143 se halla una tullida de pies y manos implorando la misericordia de las almas compasivas á fin que las socorran con alguna limosna.—CARMEN ALBARRAZIN.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

De órden del Señor Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, en los dias 5, 6 y 7 del entrante mes de Noviembre, se ha de hacer almoneda y remate de una casa sita en la calle de la Esmeralda No. 279 edificada en terreno de 29 varas de frente al Oeste, con 74 de fondo, tasada en todos ramos en la cantidad de cincuenta y un mil seiscientos veinte y nueve pesos moneda corriente, cuya tasacion se manifestará en la Oficina del que suscribe. Buenos Aires Octubre 29 de 1846

Llames
o28—8p.

A los Sres. Padres
DE
FAMILIA.

EN la calle de la Reconquista núm. 221 frente al Cuartel de Restauradores, en la casa baja del Sr. D. Antonio Martinez, se ha abierto una escuela de primeras letras y toda clase de enseñanza para niñas; compónese de los ramos siguientes:

Doctrina cristiana
Lectura, escritura,
Gramática castellana,
Aritmética, Geografia,
Toda clase de costura de hombre y de señora,
Bordado blanco y de seda,
Id. de oro y punto de marca,
Frances, Ingles, Dibujo,
Piano, canto, guitarra y baile.

Para mejor desempeño, cuenta la que subscribe con acreditados profesores, y para mayor comodidad de los Sres. Padres de las niñas, ofrece una señora de todo respeto, y sin gravámen ninguno, para llevarlas á la Escuela y de esta á sus casas; las clases de Música, Idiomas y Dibujo, son por la tarde, para lograr que estén mas contraidas; en lo demas hasta la hora de costumbre. Se admiten pupilas, medias pupilas y externas, y los precios serán arreglados a las circunstancias.

Carmen Gonzalez
o23—8p.

Se venden baratos.

UNOS útiles de panadería, y se alquila tambien la casa para el mismo objeto; tiene dos hornos y un cuarto á la calle para la venta de pan, harinas y demas; en la calle del Parque núm. 330, encontrarán con quien tratar.
o27—1p.

INTERESANTE.

Una buena gratificacion.

A La persona que entregue ó dè noticias ciertas del paradero de tres caballos que se perdieron de la Caballeriza No. 6 calle de Cuyo, en la tarde del Lunes el dia 26 del corriente; el color de los caballos son lo siguiente:

Un tostado grande.
Obero castaño regular.
Saine negro regular.

Todos con la marca

Buenos Aires, Octubre 27 de 1846. o27—3c

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EL abogado, que suscribe, ha abierto su Estudio en la calle de Potosí No. 11—DOMINGO PICA.
o27—6p.

Aviso.

En la calle del Parque No. 22 se vende una casa con 10 habitaciones, 4 en alto y las demas bajas, con todas las oficinas precisas; dos cocinas, en 10 varas de frente y 50 de fondo; amas, concluido el zaguan para el fondo, hace martillo. Un terreno de 35 varas de fondo y $14\frac{1}{2}$ de frente, cuyos cuartos á la calle están dispuestos á venderse.
o29—3p

Se vende.

UNA casa situada en la calle de la Independencia, tres y media cuadras de los ejercicios para el campo sobre mano derecha, con cuatro piezas habitables y mas de cincuenta arboles frutales, en terreno de 17 y media varas de frente y 70 de fonda; quien se interese por ella puede ocurrir en el No. 89 calle de Córdoba para poder tratar. o29—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EN el Juzgado de Paz de la Parroquia del Pilar, ha sido entregado un mate de plata, que por las circunstancias como fué hallado por la persona que lo entregó, se supone haya sido robado. La persona á quien se le hubiese extraviado, puede ocurrir à dicho Juzgado, que dando las señas de él, le será entregado.

Editor Responsable—
SANTIAGO KIERNAN